

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 1 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C3810B4DA79C87EBC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

MARGEN QUE SE CITAN:
Presidente:
D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES.
Concejales:
Dª TERESA GALLARDO VAQUERA.
Dª TERESA ARACELI SILVA DEL PINO.
D. LUIS ALBENCA BERMEJO.
Dª ELENA MANCHÓN GÓMEZ.
D. MANUEL DELGADO JIMENEZ.
D. JOSÉ CUSTODIO GARZÓN.
D. RAÚL GÓMEZ TABALES.
Dª. ALICIA GUERRERO VAZQUEZ.
Secretaria de la Corporación:
Dª. MARIA DEL MAR MARTÍNEZ AMAYA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2019.

En Berlanga y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 20:33 horas del día 31 de julio de 2019, se reúnen los Sres. concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

No asisten D. José Miguel Ortiz Herrera y Dª María González Enciso, quienes previamente han excusado su ausencia, por motivos laborales.

2.- INFORMES DE ALCALDIA.

La presidencia informa de las gestiones efectuadas y las cuestiones siguientes:

Educación y Formación.
TALLER DE DJ Y SONIDO.

EDICIÓN BÁSICA: Desde el Ayuntamiento de Berlanga se ha puesto en marcha y taller de sonido desde el cual aprender los conceptos básicos del sonido, edición de ficheros sonoros, postproducción y un largo etc.

TALLER PRÁCTICO DE CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN FAMILIAR

El pasado 9 de julio se celebró en la Casa de la Cultura un taller práctico de conciliación y corresponsabilidad familiar, dos estrategias imprescindibles para que las mujeres puedan desarrollar sus expectativas laborales y personales. La existencia de medios para la conciliación, la corresponsabilidad en las relaciones domésticas y de cuidados beneficia por igual a mujeres y a hombres. Su ausencia perjudica fundamental sistemáticamente a las mujeres.

LISTADO DE LIBROS 2019 C.E.I.P. "JACOBO RODRÍGUEZ PEREIRA".

También se han expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el listado de libros para el curso académico 2019/2020 del C.E.I.P. "Jacobo Rodríguez Pereira" de Berlanga.

CURSOS DE NATACIÓN.

El Ayuntamiento de Berlanga informa que con la llegada de la época estival comienzan también los Cursos de Natación en la Piscina Municipal, se imparten los miércoles y viernes, en horario de 10:30 a 11:30 horas.

Fiestas:

PREINSCRIPCIONES CENTRO LOCAL DE IDIOMAS BERLANGA.

El Ayuntamiento de Berlanga informa de que está abierto el plazo de preinscripciones para el Centro Local de Idiomas de Berlanga para el curso 2019-2020, donde ya se puede reservar plaza en la Casa de Cultura de 8:00 a 15:00 h. Este año, y como novedad, se ha incluido una nueva modalidad en lengua portuguesa, la que estoy seguro que tendrá una excelente acogida.

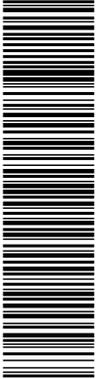
OCIO ACUÁTICO EN LA PISCINA MUNICIPAL.

El pasado 25 de julio, con motivo de las fiestas de Santiago, se instalaron en la piscina municipal unas atracciones hinchables totalmente gratuitas.

GYMKANA INFANTIL EN LAS QUINIENTAS.

También con motivo de las Fiestas de Santiago, el pasado día 24 de julio tuvo lugar una Gymkana en el Parque de Las Quinientas de nuestra localidad. Dirigido a niños de entre 9 y 14 años. Cada

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 2 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C3810E4DA79C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D- Telfs.: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

participante aportó algún producto no perecedero que fue donado a causas sociales. Desde este pleno hay que felicitar a los jóvenes voluntarios que se ofrecieron y colaboraron estrechamente con este Ayuntamiento, no sólo colaborando ya con los mas jóvenes de nuestra localidad, sino ayudando y aportando su granito de arena con los más desfavorecidos.

Deportes y Ocio:

QUEDADA BTT.

El pasado mes de julio tuvo lugar una quedada BTT en el entorno de Las Quinientas con un kilometraje de 32 km y dará comienzo sobre las 21:00 desde el Parque Natural Las Quinientas.

ACTIVIDADES INFANTILES EN SANTIAGO.

Desde el Ayuntamiento de Berlanga, y con motivo de la festividad de Santiago y Santa Ana, se organizaron una batería de actividades infantiles el pasado martes 23 de julio, desde las 10:00 horas en la Casa de Cultura, para niños de entre 3 a 8 años.

Las inscripciones se realizaron en el Ayuntamiento y como novedad este año, el día de las actividades cada participante debía aportar algún producto no perecedero que ser donado a causas sociales.

CAMPEONATO DE FUTBOL SALA DE SANTIAGO

También se ha organizado un Campeonato de Fútbol Sala coincidiendo con la celebración de nuestras fiestas. Las inscripciones se realizarán en el Polideportivo Municipal y había dos categorías de 7 a 13 años y mayores de 13 años.

EL PARQUE DE LAS QUINIENTAS ESTRENA PISTA MULTIDEPORTIVA.

Ya está disponible para todos los visitantes de nuestro Parque de Las Quinientas en Berlanga, un nuevo elemento de ocio y entretenimiento, una renovada y moderna pista multideportiva de césped artificial con la que practicar deporte a la vez que divertirse.

Cómo siempre os pido: Por favor... buen uso, cuidado y respeto.

EXHIBICIÓN DE ZUMBA EN BERLANGA.

Las alumnas del curso de zumba nos deleitaron el pasado sábado, 29 de junio, con una exhibición de zumba en el Polideportivo Municipal. La entrada fue gratuita y tuvo una duración de 50 minutos.

APERTURA CASETA MUNICIPAL PARA JUEGO LIBRE.

El Ayuntamiento de Berlanga abrió el pasado jueves 27 de junio, la Caseta Municipal para que todo el que lo desee pueda entrar en dichas instalaciones y practicar deporte. Para ello, el Ayuntamiento de Berlanga ha colocado nuevas porterías de fútbol sala, canastas de básquet y minibasket y una red portátil para practicar vóley.

No se permitido el acceso con bicicletas o cualquier otro vehículo, los menores deberán ir acompañados por un adulto y ruega que velen por el cuidado de las instalaciones y el material deportivo. Ya no hay excusas para no practicar deporte.

CAMPUS DEPORTIVO DE VERANO.

Con la llegada del verano, el Ayuntamiento de Berlanga dio comienzo a un Campus Deportivo en el Polideportivo Municipal, un plan ideal para hacer ejercicio y divertirse este verano practicando multitud de deportes, recordar juegos tradicionales y descubrir dinámicas grupales.

COMIENZAN LAS CLASES DE AQUAGYM.

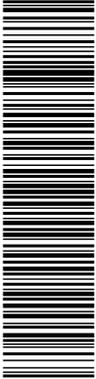
Con la apertura de la Piscina Municipal, se abrió también el plazo apuntarse a las clases de Aquagym, la forma más refrescante de ejercitar el cuerpo y hacer deporte este verano.

ÚLTIMAS MEJORAS EN LAS QUINIENTAS.

Os hago partícipes de las últimas mejoras en nuestro Parque de las Quinientas, consistentes en el vallado de área canina, colocación de puertas de acceso de vehículos y peatonal, colocación de banco y punto de abastecimiento de agua.

Dentro de este recinto también se han colocado dos porterías para que pueda utilizarse como zona de juego alternativa.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 3 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D824C3810E4DA79C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificadocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Cuidemos y respetemos lo que es de todos.

Empleo:

BERLANGA AGRACIADA CON UN NUEVO PROYECTO DE EMPLEO ESTABLE.

Me complace informar de que un año más se ha concedido a nuestra localidad un nuevo proyecto de empleo estable. En esta ocasión el proyecto solicitado era una Nave de Formación, que es uno de los requisitos técnicos que actualmente nos exigen para poder desarrollar en nuestra localidad nuevos proyectos formativos y escuelas talleres, que fomenten el empleo y desarrollen acciones que permitan fijar población en nuestros pueblos. El proyecto concedido tiene un presupuesto de 44.375,06 euros.

Proyectos que fijan población, proyectos con visión de futuro, proyectos para una Berlanga mejor.

Cultura:

Como en años anteriores, ya se encuentran en la Casa de Cultura a la venta las entradas para las obras de teatro que se representarán en el mes de agosto en el ya clásico festival de teatro de verano de Regina.

Viernes 2: HIPÓLITO.

Sábado 3: LOS CABALLEROS.

Martes 6: ENSEMBLE GUADIANA

Jueves 8: LA PAZ

Domingo 11: EDIPO Y LOS LABDÁCIDAS.

Martes 13: LA ORESTÍADA.

FESTIVAL DE CLAUSURA DE FIN DE ETAPA ALUMNOS DE 6º CURSO.

El jueves 20 de junio, tuvo lugar el Festival de Clausura de Fin de Etapa de los Alumnos de 6º Curso del Colegio Jacobo Rodríguez Pereira de Berlanga.

La entrada fue gratuita, con una gran afluencia de público.

TRIBUTA A JOAQUIN SABINA EN LA PLAZA FRANCISCO RUBIO LLORENTE

El pasado 20 de Julio, sábado, y como antesala a las fiestas de Santiago y Santa Ana, se celebró en nuestra plaza un tributo al gran cantautor Joaquín Sabina, que bajo el título "Pongamos que hablo de Joaquín" es un merecido homenaje a Joaquín Sabina, al poeta por todos conocido.

ACTIVIDADES EN EL ESPACIO JOVEN EN HORARIO DE MAÑANA.

Desde el lunes 8 de julio, el Espacio Joven de Berlanga acoge diferentes talleres y actividades de verano destinadas a niños de 8 a 12 años en el que se desarrollan diferentes actividades de ocio y entretenimiento para todos los participantes. El horario es de 10:00 a 13:00 horas.

El Espacio Joven se abre por las tardes de 20:00 a 21:30 horas para su público habitual.

AUDICIÓN FIN DE CURSO

Audición de Fin de Curso de la Escuela Municipal de Música de Berlanga tuvo lugar el pasado 19 de junio en el Teatro Cine San Fernando, contando con la participación de los alumnos de piano, guitarra y la Coral Municipal y con una gran afluencia de público.

Subvenciones:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y FIESTAS POPULARES DURANTE 2019 (LÍNEAS DE ACTUACIÓN N.º 2 Y 3 DE LA CONVOCATORIA).

Informar que dentro de la línea de subvenciones de la Excelentísima Diputación de Badajoz y dentro de la línea de subvenciones destinadas a asociaciones sin ánimo de lucro, la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Berlanga ha sido agraciada con una subvención de 595 euros para el desarrollo de proyecto relacionado con la figura del mayor.

SUBVENCIONES MATERIALES DE AEPSA Y PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2019.

Informar a este pleno que nos comunican desde la consejería de M.A. y Rural, Políticas Agrarias y Territorio que se han concedidos dos subvenciones referentes a los materiales de los proyectos de AEPSA y Plan de Empleo Estable 2019, por un importe de 51.522 euros y 5.968,62 euros respectivamente.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 4 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C3810E4DA799C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Otros asuntos:

FOTOCALL DE LAS QUINIENTAS.

Los nuevos turistas al Parque de las Quinientas ya pueden immortalizar su visita gracias al recientemente instalado Fotocall en forma de corazón, que bajo el eslogan Enamórate en Berlanga, pretende dar a conocer este privilegiado entorno en redes sociales.

PISCINA MUNICIPAL Y SERVICIO DE BAR.

También se ha puesto en marcha nuestra Piscina Municipal, en la que como en años anteriores, hemos puesto todo nuestro empeño y dedicación para que todo esté a punto para disfrutar de una nueva temporada de baños. Del mismo modo, se ha puesto en marcha el servicio de bar que contribuye notoriamente a mejorar el servicio que se presta. También se han introducido nuevas mejoras entre las que cabe destacar la instalación de más de cien metros cuadrados de césped artificial.

ERRORES EN RECIBOS DE MANCOMUNIDAD.

Desde la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena nos comunican que se han producido algunos errores con los recibos de Guardería Rural y Arreglo de Caminos 2019. Desde la misma se procederá a la anulación de recibos ya emitidos.

CITAS MÉDICAS POR INTERNET,

Desde el Ayuntamiento de Berlanga se informa que desde el pasado lunes, 8 de julio, ya se puede pedir cita médica en el Consultorio de nuestra localidad a través de dos formas:

- Por internet, en la página: extremadurasalud.ses.es (cita previa).
- Y en los siguientes números de teléfono: 924 89 45 25 – 900 100 737 (gratuito).

DÍA DEL ORGULLO LGBTI.

Nuestro ayuntamiento conmemoró, un año más el día del orgullo del colectivo LGBTI, y la lucha contra la desigualdad, y en busca de una sociedad igualitaria, en la que ratificamos la necesidad de invertir en políticas a favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual. Durante esta semana la bandera arcoíris ondeó en el balcón de nuestro ayuntamiento en solidaridad con este colectivo.

LIBRO DE FADEMUR.

La Federación de Mujeres Rurales de Extremadura, FADEMUR, ha presentado en la Diputación de Badajoz su libro "Historias de vida en el medio rural extremeño" donde se recoge la vida de 28 mujeres rurales. Entre ellas de las localidades de Llerena, Berlanga, Pallares, la Nava de Santiago, Calera de León o Zafra. Ya hay un ejemplar de este libro en nuestra biblioteca municipal para todo aquel que quiera disfrutar de su lectura.

PANTALLAS INFORMATIVAS DIGITALES.

El Ayuntamiento de Berlanga ha instalado dos pantallas informativas en la Plaza de la Abastos y el Consultorio Médico para informar de primera mano a sus vecinos de toda la actividad municipal. Con estos nuevos elementos digitales, el Ayuntamiento de Berlanga pone una nueva herramienta informativa y de transparencia, al servicio de los berlangueños. A estos últimos avances informativos, hay que sumar otros elementos como los buzones de sugerencias, bandomovil, página web, página de Facebook e Instagram entre otros.

AYUNTAMIENTO DE BERLANGA TAMBIÉN EN INSTAGRAM.

El Ayuntamiento de Berlanga también ha puesto en marcha un perfil oficial de la localidad en la red social Instagram: [@berlanga_extremadura](https://www.instagram.com/berlanga_extremadura/). Para informar de las principales noticias y publicar las imágenes más destacadas del día a día de nuestra localidad. Se trata de una de las redes sociales con más desarrollo y crecimiento en la actualidad, sobre todo entre los más jóvenes, por ello animamos a todas las personas que nos sigan también en nuestro perfil, que lo pueden encontrar en el siguiente enlace: https://www.instagram.com/berlanga_extremadura/

DONA SANGRE, DONA VIDA EN BERLANGA.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 5 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C381064DA799C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Telfs.: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

El pasado 29 de Junio, un equipo del Banco de Sangre de Extremadura se desplazó a nuestra localidad, para atender a todas aquellas personas que, generosamente, quisieran donar sangre en el Centro Médico de nuestra localidad.

ACEITE CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN PARA LA CAMPIÑA SUR.

Esta tarde se han puesto las bases de lo que debe ser el Consejo Regulador de un aceite con una denominación de origen específica para la Campiña Sur. A la reunión convoca por la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, han acudido diferentes representantes políticos, cooperativas y productores para interesarse por esta iniciativa que puede poner en valor a nuestros aceites. Con una alta calidad y unas propiedades organolépticas muy bien definidas, puede ser la solución definitiva para un sector en el que se barajan cada vez precios más bajos y en el que los cultivos tradicionales, tienen que competir con las modernas instalaciones de cultivo súper intensivo. En un mundo cada vez más global y cambiante, sólo la calidad y los elementos diferenciadores de nuestros aceites pueden impulsarnos a continuar con el cultivo del olivar tradicional. Es el momento de tomar decisiones.

CEDER CAMPIÑA SUR.

Este pasado día 26 de julio se han designado los representantes de las Entidades Asociadas al CEDER CAMPIÑA SUR, representando al Ayuntamiento de Berlanga Doña Elena Manchón Gómez, que a su vez, también formará parte de la Comisión Ejecutiva de esta entidad.

2.- MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Explica el Sr. Alcalde, que en el pleno de organización de esta nueva legislatura, el Ayuntamiento de Berlanga designó como representantes en este órgano colegiado a Don Juan Manuel Ortiz Paredes y Doña Teresa Gallardo Vaquera. A raíz de los nuevos acontecimientos y la nueva de reorganización de los puestos de representación, se designa como nuevos representantes del Ayuntamiento de Berlanga en la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena a Doña Teresa Gallardo Vaquera y Doña Teresa Araceli Silva del Pino.

Toma la palabra la Sra. Secretaria quien explica que en la sesión plenaria de 28 de junio de 2019, se acordó nombrar representantes de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de Llerena a D. Juan Manuel Ortiz Paredes y D^a Teresa Gallardo Vaquera y ahora se trata de sustituir a D. Juan Manuel Ortiz Paredes por D^a Teresa Araceli Silva del Pino.

Al no haber intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la propuesta presentada por el Partido Socialista, aprobándose con los votos a favor de los Concejales del Partido Socialista (7) y la concejala del Partido Popular D^a Alicia Guerrero Vázquez (1) y la abstención de los concejales del Grupo Izquierda Unida Berlanga (2), en los siguientes términos:

Visto que en la sesión plenaria extraordinaria de fecha 28 de junio de 2019, se acordó el nombramiento de D. Juan Manuel Ortiz Paredes y D^a Teresa Gallardo Vaquera, como representantes en la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas y Servicios de Llerena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, apartado c) del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto que D. Juan Manuel Ortiz Paredes, tomó posesión como Diputado Provincial en el Pleno celebrado por la Institución Provincial de Badajoz, el día 6 de Julio de 2019, y debido a las nuevas responsabilidades que ostenta.

El Alcalde que suscribe tiene la distinción de elevar al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente PROPOSICIÓN:

-Sustituir como representante en la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas y Servicios de Llerena a D. Juan Manuel Ortiz Paredes por D^a Teresa Araceli Silva del Pino.

3.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 6 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C381064DA79C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D- Telfs.: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

A instancias de la Presidencia, por la Secretaria se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones y comunicaciones oficiales:

DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES

1.- Boletín Oficial del Estado:

- Núm. 79, de 2 de abril de 2019, Real Decreto 206/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones de Diputados al Parlamento Europeo.
- Núm. 79, de 2 de abril de 2019, Decreto 1/2019, de 1 de abril, del Presidente, por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura.
- Núm. 98, de 24 de abril de 2019, Resolución de 23 de abril de 2019, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, de publicación de las candidaturas presentadas a las elecciones de Diputados al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 206/2019, de 1 de abril, a celebrar el 26 de mayo de 2019.

2.- Diario Oficial de Extremadura:

- Núm. 63, de 1 de abril de 2019, Decreto 19/2019, de 26 de marzo, de uniformidad, acreditación y equipamiento de Policías Locales de Extremadura.
- Núm. 69, de 9 de abril de 2019, Ley 7/2019, de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Núm. 69, de 9 de abril de 2019, Ley 7/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Núm. 70, de 10 de abril de 2019, Resolución de 4 de abril de 2019, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Semana Santa.
- Núm. 70, de 10 de abril de 2019, Ley 9/2019, de 5 de abril, por la que se modifican la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, y la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Núm. 73, de 16 de abril de 2019, anuncio de la constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Llerena.
- Núm. 74, de 17 de abril de 2019, anuncio de los locales y lugares públicos gratuitos para actos de campaña electoral.
- Núm. 78, de 24 de abril de 2019, Resolución de 9 de abril de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se adoptan medidas respecto al horario laboral del día 26 de mayo de 2019, con motivo de las elecciones locales, a la Asamblea de Extremadura y al Parlamento Europeo.
- Núm. 83, de 2 de mayo de 2019, Orden de 23 de abril de 2019, por la que se convocan ayudas del Fondo de Cooperación para las Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura.
- Núm. 101, de 17 de mayo de 2019, Resolución de 17 de mayo de 2019, de la Secretaria General, por la que se convocan ayudas por la Junta de Extremadura a entidades locales para el desarrollo de la infraestructura eléctrica en los municipios de la provincia de Badajoz para los ejercicios 2019 y 2020.
- Núm. 101, de 17 de mayo de 2019, de la Secretaria General, por la que se resuelve la concesión de ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2019.
- Núm. 105, de 3 de junio de 2019, Decreto 63/2019, de 28 de mayo, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020.

3.- Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz:

- Núm. 62, de 1 de abril de 2019, Resolución de la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Badajoz que cuenten con universidades populares durante 2019.
- Núm. 66, de 5 de abril de 2019, Resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales de la provincia de Badajoz para la celebración de actividades culturales y fiestas populares durante el año 2019 (línea de actuación número 1 de la convocatoria)

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 7 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C36810E4DA799C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

- Núm. 67, de 8 de abril de 2019, Relación de secciones, mesas y locales electorales de la provincia de Badajoz, que se utilizarán en las elecciones locales, autonómicas y al Parlamento Europeo de 26 de mayo de 2019.
- Núm. 68, de 9 de abril de 2019, Resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales de la provincia de Badajoz para la celebración de actividades deportivas durante el año 2019 (línea de actuación número 1 de la convocatoria)
- Núm. 70, de 11 de abril de 2019, Resolución de 9 de abril de 2019, Delegación del Gobierno en Extremadura, horario laboral día 26 de mayo de 2019, con motivo de las Elecciones al Parlamento Europeo, Asamblea de Extremadura, Elecciones Locales y Entidades Locales Menores de Extremadura
- Núm. 72, de 15 de abril de 2019, Aprobación definitiva del Reglamento de control interno simplificado del Ayuntamiento de Berlanga.
- Núm. 73, de 16 de abril de 2019, Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Llerena
- Núm. 74, de 17 de abril de 2019, Locales y lugares públicos gratuitos para actos de campaña electoral.
- Núm. 77, de 24 de abril de 2019, Candidaturas presentadas para las elecciones locales.
- Núm. 80, de 29 de abril de 2019, Distribución de los Diputados Provinciales que corresponde a cada Partido Judicial.
- Núm. 81, de 30 de abril de 2019, Candidaturas proclamadas para las elecciones locales.
- Núm. 92, de 16 de mayo de 2019, Decreto de concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Badajoz para la realización de proyectos que fomenten la actividad económica y la creación de empleo en la red de CID en el año 2019.
- Núm. 103, de 31 de mayo de 2019, Resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas a localidades de la provincia de Badajoz para la realización del Programa de Teatro Profesional "D'rule: Artistas en el Territorio" para el año 2019.
- Núm. 105, de 4 de junio de 2019, Periodo voluntario de cobranza de recibos por servicio de abastecimiento de agua potable y otros.
- Núm. 117, de 20 de junio de 2019, Licencia para peluquería.
- Núm. 132, de 12 de julio de 2019, Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de funciones del Alcalde.
- Núm. 132, de 12 de julio de 2019, Designación de Tenientes de Alcalde.
- Núm. 132, de 12 de julio de 2019, Delegación de atribuciones en Concejales.
- Núm. 134, de 16 de julio de 2019, Régimen de dedicación y retributivo de miembros de la Corporación.
- Núm. 134, de 16 de julio de 2019. Régimen de asignaciones por indemnización y asistencia a miembros de la Corporación.

4.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22,2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, procediéndose por orden del Sr. Alcalde, a la entrega de una copia a los portavoces de los distintos grupos políticos.

Toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida Berlanga, quien solicita que igual que se leen los informes de alcaldía, se leen los decretos y resoluciones de la alcaldía.

| Extracto de Decreto | Número de Decreto |
|---|-------------------|
| RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Finalizado el plazo de presentación de instancias para | |

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 8 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C35810B4DA79C87EFC81F6498F9EDC98), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---------------------------|--|-------------|-------|--|------------------------|-------------|--|---|-------------|--|--------------|-------------|--|--|-------------------------------|--|----------|-------------|-------|-------|--|-------------|--|----------------|-------------|----------|
| <p>formar parte del proceso selectivo para cubrir un puesto de Manipulador de Plaguicidas de uso ganadero, para el Centro de Desinfección de Vehículos de Ganado, con cargo al Plan Dinamiza 2019, ésta Alcaldía y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía número 57 de 12 de febrero de 2019. RESUELVO:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la siguiente LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos:</p> <p>ADMITIDOS:</p> <p>DNI Nº APELLIDOS Y NOMBRE</p> <p>*363D GONZÁLEZ SÁNCHEZ, RAMÓN</p> <p>*177R MÁRQUEZ CASTILLO LUIS</p> <p>*587T MORENO PRIETO RAFAEL</p> <p>*811B VALENCIA REINA JAIME</p> <p>EXCLUIDOS: No hay ninguno</p> <p>SEGUNDO.- Conceder un plazo de subsanación de tres días hábiles, siguientes al de la publicación de esta resolución, en el tablón de anuncios, para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión. Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Manuel Ortiz Paredes, en Berlanga, a fecha de la firma electrónica.</p> | 2019/108 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Concediendo devolución de Fianza por Gestión de Residuos de Obra de calle [REDACTED] a D^a. CARMEN BERMEJO MORENO</p> | 2019/109 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º1/2019, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor. En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, RESUELVO</p> <p>PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2019, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Altas en aplicaciones de Gastos</td> <td style="width: 40%;">Aplicación presupuestaria</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td>Descripción</td> <td>Euros</td> <td></td> </tr> <tr> <td>920 62301 FIBRA ÓPTICA</td> <td style="text-align: right;">19.190,00 €</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1531 61903 REPARACION FUENTE PASEO DE EXTREMADURA</td> <td style="text-align: right;">30.000,00 €</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL GASTOS</td> <td style="text-align: right;">49.190,00 €</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">2.º FINANCIACIÓN</p> <p>Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 40%; text-align: center;">Altas en concepto de Ingresos</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td>Concepto</td> <td>Descripción</td> <td>Euros</td> </tr> <tr> <td>87000</td> <td>REMANENTE DE CRÉDITO PARA GASTOS GENERALES</td> <td style="text-align: right;">49.190,00 €</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">TOTAL INGRESOS</td> <td style="text-align: right;">49.190,00 €</td> </tr> </table> <p>SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.</p> | Altas en aplicaciones de Gastos | Aplicación presupuestaria | | Descripción | Euros | | 920 62301 FIBRA ÓPTICA | 19.190,00 € | | 1531 61903 REPARACION FUENTE PASEO DE EXTREMADURA | 30.000,00 € | | TOTAL GASTOS | 49.190,00 € | | | Altas en concepto de Ingresos | | Concepto | Descripción | Euros | 87000 | REMANENTE DE CRÉDITO PARA GASTOS GENERALES | 49.190,00 € | | TOTAL INGRESOS | 49.190,00 € | 2019/110 |
| Altas en aplicaciones de Gastos | Aplicación presupuestaria | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Descripción | Euros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 920 62301 FIBRA ÓPTICA | 19.190,00 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1531 61903 REPARACION FUENTE PASEO DE EXTREMADURA | 30.000,00 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL GASTOS | 49.190,00 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Altas en concepto de Ingresos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Concepto | Descripción | Euros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 87000 | REMANENTE DE CRÉDITO PARA GASTOS GENERALES | 49.190,00 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TOTAL INGRESOS | 49.190,00 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2/2019, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la intervención. En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido</p> | 2019/111 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C36810E4DA799C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos, RESUELVO PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º2/2019, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| Alta en Concepto de Ingresos | | |
| Aplicación económica | Descripción | Euros |
| 46110 | Dinamiza 4 "Creación de Empleo" | 25.697,60 € |
| 76103 | Dinamiza 4 "Equipamientos Varios" | 45.882,40 € |
| | TOTAL | 71.580,00 € |

Alta en Aplicación de Gastos

| Aplicación | Descripción | Créditos Iniciales | Modificaciones de Crédito | Créditos Finales | Progr. Económica |
|------------|---|--------------------|---------------------------|------------------|--------------------|
| 130 62600 | Adquisición material Técnico Para Policía Local. | 0,00 € | 146,54 € | | 146,54 € |
| 920 63500 | Adquisición mobiliario Salón de Plenos. | 0,00 € | 1.996,50 € | | 1.996,50 € |
| 920 62601 | Adquisición material Informático para el Ayuntamiento. | 0,00 € | 3.249,04 € | | 3.249,04 € |
| 171 62303 | Adquisición maquinaria para parques y jardines. | 0,00 € | 4.862,49 € | | 4.862,49 € |
| 151 62300 | Adquisición maquinaria para Obra. | 0,00 € | 446,49 € | | 446,49 € |
| 163 62301 | Adquisición maquinaria para regar. | 0,00 € | 5.118,30 € | | 5.118,30 € |
| 231 62302 | Adquisición equipamiento para Residencia. | 0,00 € | 7.678,03 € | | 7.678,03 € |
| 341 6290 | Adquisición equipamiento para Instalaciones Deportivas. | 0,00 € | 11.721,18 € | | 11.721,18 € |
| 170 62901 | Adquisición material para cerramiento. | 0,00 € | 2.299,00 € | | 2.299,00 € |
| 4312 62902 | Adquisición de material Mercado de Abastos. | 0,00 € | 2.244,55 € | | 2.244,55 € |
| 151 62503 | Adquisición de mobiliario urbano. | 0,00 € | 6.120,28 € | | 6.120,28 € |
| 241 13105 | Plan Dinamiza "Creación de Empleo". | 0,00 € | 19.004,60 € | | 19.004,60 € |
| 241 16000 | Cuotas Patronales. | 0,00 € | 6.693,00 € | | 6.693,00 € |
| | TOTAL | 0,00 € | 71.580,00 € | | 71.580,00 € |

JUSTIFICACIÓN La Generación de crédito viene motivada debido a que este Ayuntamiento le ha sido concedida una subvención por la Diputación de Badajoz, mediante resolución del Presidente de la Diputación de Badajoz en virtud del cual se resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones presentadas al amparo del Plan Dinamiza 4, publicada en el boletín oficial de la provincia nº 46 el día 8 de marzo de 2019.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,
RESUELVO PRIMERO. Llevar a cabo el suministro consistente en adquisición de material deportivo,

2019/112

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 10 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C36810E4DA79C97EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|--|----------|
| <p>con la empresa IVIVA S.L, mediante el procedimiento de contrato menor, por un importe de 9.686,93 euros y 2.034,25 euros de IVA. SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: la adquisición de equipamiento para Instalaciones Deportivas. La clasificación CPV correspondiente a dicho objeto es: 37400000-2 Artículos y material deportivo. TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 341/62900 del vigente Presupuesto. CUARTO. Justificar la celebración del contrato con esta empresa, IVIVA S.L, debido a su profesionalidad y experiencia en el sector. QUINTO. Contratar con IVIVA S.L, la prestación descrita en los antecedentes. SEXTA. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede. SEPTIMA. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.</p> | |
| <p>De conformidad con lo establecido en la bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía número 57, de fecha 12 de febrero de 2019, para crear una plaza de Manipulador de Plaguicidas de uso Ganadero para el Centro de Desinfección de Vehículos de Ganado de Berlanga, con cargo al Plan Dinamiza 2019, RESUELVO: PRIMERO.- Elevar a definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos: ADMITIDOS: DNI Nº APELLIDOS Y NOMBRE *363D GONZÁLEZ SÁNCHEZ, RAMÓN *177R MÁRQUEZ CASTILLO LUIS *587T MORENO PRIETO RAFAEL *811B VALENCIA REINA JAIME EXCLUIDOS: No hay ninguno SEGUNDO.- Convocar a los miembros de la Comisión de selección para la valoración de la prueba, y posterior calificación de la documentación y baremación de los méritos presentados, viernes, 12 de abril a las 13:00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Berlanga. Tribunal Calificador: Presidenta: Doña. Nuria Barragán Del Puerto Secretaria: Doña. María del Mar Martínez Amaya Vocales: D. Manuel Ramón Fernández Rico Doña. Beatriz Calderón González D. Alonso Barragán González</p> | 2019/113 |
| <p>PRIMERO. Incoar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal de convivencia ciudadana, relativa a los siguientes hechos por molestias ocasionadas por humos y malos olores al casco urbano de la localidad, procedentes de tres cisquera o carboneras situadas en la finca Navafría, de los que se presume responsable a D. JOAQUIN MORILLO GRANADOS, con [REDACTED] y domicilio en C/ S [REDACTED] [REDACTED] Badajoz) Estos hechos podrían ser tipificados como falta muy grave, pudiendo ser sancionada con multa de 151 500 €, de conformidad con la Ordenanza Municipal que desarrolla el régimen jurídico de convivencia ciudadana. SEGUNDO. Nombrar como instructor del procedimiento sancionador a Dª Teresa Gallardo Vaquera, Concejal de este Ayuntamiento, siendo Secretaria del mismo la del Ayuntamiento; asimismo, se estará a lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. TERCERO. Remitir el expediente, una vez finalizada la instrucción del procedimiento, de nuevo a esta Alcaldía ya que, en virtud del artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 10 del Real Decreto</p> | 2019/114 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 11 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C35810E4DA79C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es

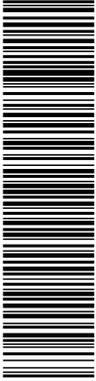


AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|---|----------|
| <p>1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Procedimiento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el órgano competente para la resolución del expediente será el Alcalde.</p> <p>CUARTO. Comunicar al Instructor la iniciación del expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, asimismo, notificar la presente resolución al interesado, indicándole que dispondrán de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, quedando el expediente a su disposición en las oficinas municipales.</p> | |
| <p>Declarar que La Finca: 12.634. Registro de la propiedad de Llerena, al Tomo 1.197, Folio 94 vuelto, Libro 159, inscripción 2ª, cuyo propietario es D. Miguel Muñoz Molina, se corresponde con la parcela catastral rústica -hasta el año 1979, en el que se aprobó definitivamente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano- nº 132 del polígono 32-33, aunque no así sus superficies. Esta parcela 132 pasó a formar parte del suelo urbano y se corresponde con la parcela ubicada, conforme a los datos catastrales actuales, en Calle Tenería 2 B. Por lo que conforme a la ubicación la Finca Registral y la Parcela catastral urbana, se corresponden, aunque no lo hacen sus superficies. Superficie registral: 2.680 m2 Superficie catastral en rústica año 1.976: 1.750 m2 Superficie catastral en urbano actual: 1.397 m2 Nota: La acreditación de las superficies reales, y los trámites o procedimientos necesarios para la misma, son responsabilidad del propietario, este informe sólo recoge la coincidencia de los terrenos descritos conforme a sus límites y ubicación. Por otro lado, recordar que se trata de una parcela conforme queda definida en la Disposición Preliminar de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (apartado 2.2).</p> | 2019/115 |
| <p>PRIMERO. Incoar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de tenencia de animales potencialmente peligrosos, relativa a los siguientes hechos: Tener perros potencialmente peligrosos sin licencia, de los que se presume responsables a Don Juan Manuel Postigo Barragán, con [REDACTED] y con domicilio [REDACTED] en esta Localidad. Estos hechos podrían ser tipificados como Grave, de conformidad con el artículo 9 Apartado 1.2 c., de la Ordenanza Municipal que desarrolla el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.</p> <p>SEGUNDO. Nombrar como instructor del procedimiento sancionador a Dª Teresa Gallardo Vaquera, Concejala de este Ayuntamiento, siendo Secretaria del mismo la del Ayuntamiento; asimismo, se estará a lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p> <p>TERCERO. Remitir el expediente, una vez finalizada la instrucción del procedimiento, de nuevo a esta Alcaldía ya que, en virtud del artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 10 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Procedimiento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el órgano competente para la resolución del expediente será el Alcalde.</p> <p>CUARTO. Comunicar al Instructor la iniciación del expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, asimismo, notificar la presente resolución al interesado, indicándole que dispondrán de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, quedando el</p> | 2019/116 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 12 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C36810E4DA79C9C7EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|--|----------|
| <p>expediente a su disposición en las oficinas municipales.</p> <p>Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,</p> <p>RESUELVO</p> <p>PRIMERO. Llevar a cabo el suministro consistente en adquisición de material diverso, para distintas dependencias municipales, con la empresa MECANIZACIÓN EXTREMEÑA S.A, mediante el procedimiento de contrato menor, por un importe de 2.631,11 euros y 552,53 euros de IVA.</p> <p>SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: la adquisición del suministro de material diverso, para distintas dependencias municipales.</p> <p>La clasificación CPV correspondiente a dicho objeto es:</p> <p>38651600-9 Cámaras fotográficas digitales.</p> <p>32324300-3 Equipos televisión.</p> <p>39112000-0 Sillas.</p> <p>TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación del suministro con cargo a la MECANIZACIÓN EXTREMEÑA S.A, aplicaciones 920/63500, 130/62600, 4312/62902 del vigente Presupuesto.</p> <p>CUARTO. Justificar la celebración del contrato con esta empresa, debido a su profesionalidad y experiencia en el sector.</p> <p>QUINTO. Contratar con MECANIZACIÓN EXTREMEÑA S.A, la prestación descrita en los antecedentes.</p> <p>SEXTA. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.</p> <p>SÉPTIMA. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.</p> | 2019/117 |
| <p>Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,</p> <p>RESUELVO</p> <p>PRIMERO. Llevar a cabo el suministro consistente en adquisición de material informático, con la empresa COPIADORAS DE EXTREMADURA S.L, mediante el procedimiento de contrato menor, por un importe de 2.685,16 euros y 563,88 euros de IVA.</p> <p>SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: la adquisición del suministro de material informático, para distintas dependencias municipales.</p> <p>La clasificación CPV correspondiente a dicho objeto es:</p> <p>30200000-1 Equipo y material informático.</p> <p>TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del suministro con cargo a la aplicación 920/62601 del vigente Presupuesto.</p> <p>CUARTO. Justificar la celebración del contrato con esta empresa, COPIADORAS DE EXTREMADURA S.L, debido a su profesionalidad y experiencia en el sector.</p> <p>QUINTO. Contratar con COPIADORAS DE EXTREMADURA S.L, la prestación descrita en los antecedentes.</p> | 2019/118 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 13 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 F.I.O.18-6R63U-ES69F C6D924C3810B4DA790C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| <p>SEXTA. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.</p> <p>SÉPTIMA. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.</p> | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------|-----------------|-----------------|----|---|--------|----|----|--------|----|----|--------|----------|
| <p>PRIMERO. Conceder a D^a. NURIA BARRAGÁN DEL PUERTO, una gratificación por los servicios extraordinarios prestados fuera de su jornada de trabajo habitual, consistentes TRABAJOS POR CAUSAS DE NECESIDAD DEL SERVICIO RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, FUERA DEL HORARIO HABITUAL (5 horas, DIAS 18 Y 21 DE MARZO), por importe de 75,00 euros, a percibir de una sola vez, agradeciéndole los servicios prestados y expresándole el reconocimiento de esta Corporación Municipal por su esfuerzo y dedicación.</p> <p>SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución al interesado, a la Intervención y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.</p> | 2019/119 | | | | | | | | | | | | |
| <p>Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVO</p> <p>PRIMERO. Llevar a cabo el suministro consistente en la adquisición de una planchadora, con la empresa LAGAIN S.L, mediante el procedimiento de contrato menor, por un importe de 3.621,25 euros y 760,46 euros de IVA.</p> <p>SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: la adquisición de una planchadora, para la Residencia Mixta de Mayores de Berlanga.</p> <p>La clasificación CPV correspondiente a dicho objeto es:</p> <p>39713500-8 Planchas eléctricas.</p> <p>TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación del suministro con cargo a la aplicación 231/62302 del vigente Presupuesto.</p> <p>CUARTO. Justificar la celebración del contrato con esta empresa, LAGAIN S.L, debido a su profesionalidad y experiencia en el sector.</p> <p>QUINTO. Contratar con LAGAIN S.L, la prestación descrita en los antecedentes. SEXTA. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.</p> <p>SÉPTIMA. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.</p> | 2019/120 | | | | | | | | | | | | |
| <p>DECLARANDO LA CORRESPONDENCIA DE LAS SIGUIENTES PARCELAS:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">POLÍGONO</th> <th style="text-align: left;">PARCELA</th> <th style="text-align: left;">FINCA CATASTRAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>6</td> <td>13.188</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>61</td> <td>13.188</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>11</td> <td>11.182</td> </tr> </tbody> </table> | POLÍGONO | PARCELA | FINCA CATASTRAL | 14 | 6 | 13.188 | 34 | 61 | 13.188 | 14 | 11 | 11.182 | 2019/121 |
| POLÍGONO | PARCELA | FINCA CATASTRAL | | | | | | | | | | | |
| 14 | 6 | 13.188 | | | | | | | | | | | |
| 34 | 61 | 13.188 | | | | | | | | | | | |
| 14 | 11 | 11.182 | | | | | | | | | | | |
| <p>Considerando lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,</p> <p>RESUELVO</p> <p>PRIMERO.- Convocar a los miembros de la mesa de contratación para el miércoles, día 17 de abril 2019, a las 10,00 horas, en el despacho de la Alcaldía.</p> <p>SEGUNDO.- Dar traslado de este Decreto a los miembros de la mesa de contratación y los interesados.</p> | 2019/122 | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 14 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C35810B4DA79C9C7EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|--|----------|
| <p>TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que el mismo celebre.</p> | |
| <p>Considerando lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,</p> <p>RESUELVO</p> <p>PRIMERO.- Convocar a los miembros de la mesa de contratación para el miércoles, día 17 de abril 2019, a las 10,00 horas, en el despacho de la Alcaldía.</p> <p>SEGUNDO.- Dar traslado de este Decreto a los miembros de la mesa de contratación y los interesados.</p> <p>TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que el mismo celebre.</p> | 2019/123 |
| <p>RESUELVO</p> <p>PRIMERO. Conceder la suspensión temporal del contrato de trabajo a D^a Susana González Quintana, personal laboral temporal de este Ayuntamiento que desempeña el puesto de Cuidadora en el Centro Residencial de Mayores, desde el día 12/04/2019 hasta la duración del contrato con la Junta de Extremadura, y, como máximo, con el límite temporal que marca la propia finalización del contrato establecido con esta Administración.</p> <p>SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a la interesada, con indicación de los recursos pertinentes.</p> <p>TERCERO. Comunicar la presente Resolución al Servicio de Personal a los efectos oportunos.</p> | 2019/124 |
| <p>Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,</p> <p>RESUELVO</p> <p>PRIMERO. Adjudicar el contrato de arrendamiento del bien inmueble descrito en los antecedentes, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:</p> <p style="text-align: center;">ADJUDICATARIA PRECIO</p> <p>D^a Fidela Holguin Morillo 60,10 € mensuales</p> <p>SEGUNDO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.</p> <p>TERCERO. Notificar la adjudicación al licitador que no han resultado adjudicatario.</p> <p>CUARTO. Notificar a D^a Fidela Holguin Morillo, adjudicataria del contrato, la presente Resolución, haciéndole saber que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes, a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.</p> <p>QUINTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> | 2019/125 |
| <p>De conformidad con lo establecido en la bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía número 57, de fecha 12 de febrero de 2019, para crear una plaza de Manipulador de Plaguicidas de uso Ganadero para el Centro de Desinfección</p> | 2019/126 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 15 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C36810E4DA799C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|--|----------|
| <p>de Vehículos de Ganado de Berlanga, con cargo al Plan Dinamiza 2019, RESUELVO: PRIMERO.- Elevar a definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos: ADMITIDOS: DNI N APELLIDOS Y NOMBRE *363D GONZÁLEZ SÁNCHEZ, RAMÓN *177R MÁRQUEZ CASTILLO LUIS *587T MORENO PRIETO RAFAEL *811B VALENCIA REINA JAIME EXCLUIDOS: No hay ninguno SEGUNDO.- Convocar a los miembros de la Comisión de selección para la valoración de la prueba, y posterior calificación de la documentación y baremación de los méritos presentados, viernes, 12 de abril a las 13:00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Berlanga. Tribunal Calificador: Presidenta: Doña. Nuria Barragán Del Puerto Secretaria: Doña. María del Mar Martínez Amaya Vocales: D. Manuel Ramón Fernández Rico Doña. Beatriz Calderón González D. Alonso Barragán González</p> | |
| <p>PRIMERO. Iniciar la tramitación simplificada del procedimiento de responsabilidad patrimonial referenciado. SEGUNDO. Notificar a los particulares presuntamente lesionados la presente resolución, concediéndoles un plazo de cinco días para que puedan las formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en relación con el inicio de la tramitación simplificada del procedimiento. TERCERO. Solicitar informe, si no se hubiera presentado con anterioridad, al servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable, no pudiendo exceder de diez días el plazo de su emisión. CUARTO. Que por el instructor se redacte la propuesta de Resolución y se dé traslado del expediente a la Alcaldía a los efectos de que, en su caso, se remita solicitud de Dictamen a la Comisión Jurídica de Extremadura adjuntando para ello la Propuesta de Resolución.</p> | 2019/127 |
| <p>PRIMERO. Iniciar la tramitación simplificada del procedimiento de responsabilidad patrimonial referenciado. SEGUNDO. Notificar a los particulares presuntamente lesionados la presente resolución, concediéndoles un plazo de cinco días para que puedan las formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en relación con el inicio de la tramitación simplificada del procedimiento. TERCERO. Solicitar informe, si no se hubiera presentado con anterioridad, al servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable, no pudiendo exceder de diez días el plazo de su emisión. CUARTO. Que por el instructor se redacte la propuesta de Resolución y se dé traslado del expediente a la Alcaldía a los efectos de que, en su caso, se remita solicitud de Dictamen a la Comisión Jurídica de Extremadura adjuntando para ello la Propuesta de Resolución.</p> | |
| <p>Convocando a los Srs. Concejales a la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, del día 29 de abril de 2019, a su hora de las 20,00.</p> | 2019/128 |
| <p>Concediendo devolución de fianza por Gestión de residuos de obra en la calle Cerro</p> | |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 16 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C35810E4DA799C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|---|----------|
| Primero, 14, a D. MANUEL CHACON SORIA, por importe de 100,00 euros. | 2019/129 |
| PRIMERO. Conceder a D. JOSÉ-MANUEL GARCÍA BERROCOSO, una gratificación por los servicios extraordinarios prestados fuera de su jornada de trabajo habitual, consistentes en SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN ESTUDIOS SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL, por importe de NOVENTA EUROS (90,00 €) a percibir de una sola vez, agradeciéndole los servicios prestados y expresándole el reconocimiento de esta Corporación Municipal por su esfuerzo y dedicación. SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución al interesado, a la Intervención y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos. | 2019/130 |
| PRIMERO. Conceder a D. LUIS GARCÍA PIEDEHIERRO, una gratificación por los servicios extraordinarios prestados fuera de su jornada de trabajo habitual, consistentes en SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN ESTUDIOS SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL, por importe de NOVENTA EUROS (90,00 €) a percibir de una sola vez, agradeciéndole los servicios prestados y expresándole el reconocimiento de esta Corporación Municipal por su esfuerzo y dedicación. SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución al interesado, a la Intervención y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos. | 2019/131 |
| PRIMERO. Conceder a D. LUIS GARCIA PIEDEHIERRO, una gratificación por los servicios extraordinarios prestados fuera de su jornada de trabajo habitual, consistentes en SERVICIO EXTRAORDINARIO EN LAS FIESTAS DE PASCUAS/2019 por importe de NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (97,50 €) a percibir de una sola vez, agradeciéndole los servicios prestados y expresándole el reconocimiento de esta Corporación Municipal por su esfuerzo y dedicación. SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución al interesado, a la Intervención y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos. | 2019/133 |
| PRIMERO. Conceder a D. JOSÉ-MANUEL GARCÍA BERROCOSO, una gratificación por los servicios extraordinarios prestados fuera de su jornada de trabajo habitual, consistentes en SERVICIO EXTRAORDINARIO EL DOMINGO DE PASCUIAS 2019 por importe de NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (97,50 €), a percibir de una sola vez, agradeciéndole los servicios prestados y expresándole el reconocimiento de esta Corporación Municipal por su esfuerzo y dedicación. SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución al interesado, a la Intervención y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos. | 2019/132 |
| DISPONGO: 1.- Acceder a lo solicitado y que por parte de la Tesorería le sea abonado la cantidad de 120,00 euros en concepto de adelanto de nómina a D. JOSE MANUEL MORENO GRILLO. 2.- Comunicarlo al interesado y a la Tesorería para que proceda a lo dispuesto. 3.- Dar cuenta de esta resolución en el próximo Pleno que se celebre. | 2019/134 |
| Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVO. PRIMERO. Llevar a cabo el suministro consistente en equipamiento para la Residencia | 2019/135 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 17 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C35810E4DA79C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|---|----------|
| <p>Mixta de Mayores de Berlanga, con la empresa VERFSOL SALUD S.L, mediante el procedimiento de contrato menor, por un importe de 2.809,46 euros y 486,86 euros de IVA.</p> <p>SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: la adquisición de equipamiento, para la Residencia Mixta de Mayores de Berlanga.</p> <p>La clasificación CPV correspondiente a dichos objetos es: 33196100-1. Aparatos para personas de avanzada edad. 39150000-8 Mobiliario y Equipamiento diverso.</p> <p>TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del suministro con cargo a la aplicación 231/62302 del vigente Presupuesto.</p> <p>CUARTO. Justificar la celebración del contrato con esta empresa, VERFSOL SALUD S.L, debido a su profesionalidad y experiencia en el sector.</p> <p>QUINTO. Contratar con VERFSOL SALUD S.L, la prestación descrita en los antecedentes.</p> <p>SEXTA. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.</p> <p>SÉPTIMA. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.</p> | |
| <p>Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,</p> <p>RESUELVO</p> <p>PRIMERO. Adjudicar el contrato administrativo de suministro de acero, para las obras de la Aepsa 2018-2019, descrito en los antecedentes, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a D. Francisco Manuel González Gallardo, por un importe de 20.488,25 €, más IVA.</p> <p>SEGUNDO. Es característica y ventaja determinante para que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes: El único criterio de adjudicación es el precio, es decir, la oferta económica más baja.</p> <p>TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente.</p> <p>CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.</p> <p>QUINTO. Designar como responsable del contrato a D^a Nuria Barragán del Puerto.</p> <p>SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.</p> <p>SÉPTIMO. Notificar a D. Francisco Manuel González Gallardo, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación, que tendrá lugar en la Sala de Alcaldía el día 7 de Mayo a las 13:00 horas.</p> <p>OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> | 2019/136 |
| <p>Concediendo devolución de fianza por gestión de residuos de obra 17LO/0021, por importe de 300,00 euros a D^a. SILVIA FERNANDEZ ORTIZ.</p> | 2019/137 |
| <p>Concediendo precinto d enganche de Agua Potable en la Plaza FRANCISCO RUBIO</p> | |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 18 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C3810E4DA79C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|--|----------|
| LLORENTE, 14 2º IZDA. a D. JAIME SERRANO GARZON. | 2019/138 |
| <p>Examinada la documentación que la acompaña, visto y conocido el informe de secretaria y el informe de valoración de la Arquitecta Técnica Municipal, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,</p> <p>RESUELVO</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble denominado, "Tienda de Productos Artesanales", descrito en los antecedentes, convocando su licitación.</p> <p>SEGUNDO.- Fijar la cuantía mensual del alquiler en cincuenta euros.</p> <p>TERCERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.</p> <p>CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante el Pliego de cláusulas administrativas particulares.</p> <p>SEXTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.</p> | 2019/139 |
| Concediendo precinto de enganche de Agua Potable a D. JOSE DELADO ORTIZ en la calle IGNACIO OZANO, 17. | 2019/140 |
| <p>HE RESUELTO:</p> <p>PRIMERO. Conceder a Dª. MARÍA DEL MAR MARTÍNEZ AMAYA, una gratificación por los servicios extraordinarios prestados fuera de su jornada de trabajo habitual, consistentes en TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, REALIZADOS EL DÍA 13 DE ABRIL/2019, 3 HORAS, por importe de (94,50 €), a percibir de una sola vez, agradeciéndole los servicios prestados y expresándole el reconocimiento de esta Corporación Municipal por su esfuerzo y dedicación.</p> <p>SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución al interesado, a la Intervención y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.</p> | 2019/141 |
| <p>En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del R.D. 462/2002 de 24 de mayo, por el presente he RESUELTO: Facultar a Dª. MARIA DEL MAR MARTINEZ AMAYA, con DNI [REDACTED] SECRETARIA de este Ayuntamiento para que se traslade a los siguientes viajes;- MÉRIDA. REUNION COORDINACION ELECCIONES GENERALES 2019. 11/04/2019. DECRETO Vista la anterior justificación de gastos realizada por el funcionario/personal, en virtud de la anterior resolución de esta Alcaldía, por medio de la presente,</p> <p>RESUELVO: Quedar enterado de la gestión realizada, según el detalle que procede en la Comisión de servicios ordenada por esta Alcaldía, aprobando la cuenta de gastos presentada por un importe total de (41,80 €) y por medio del presente se autoriza y ordena y pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto ordinario.</p> | 2019/142 |
| <p>En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del R.D. 462/2002 de 24 de mayo, por el presente he RESUELTO: Facultar a D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES, con DNI [REDACTED] ALCALDE de este Ayuntamiento para que se traslade a los siguientes</p> | 2019/143 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 19 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C35810B4DA799C87EFC81F6498F9EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|---|----------|
| <p>viajes;- BADAJOZ.RECOGIDA MATERIAL ELECTORAL. 16/04/2019. JUSTIFICACION DE LA GESTIÓN El que suscribe, en relación a la Comisión de Servicios ordenada, por la resolución que antecede, tiene el deber de exponer: A) GESTIÓN REALIZADA: .- BADAJOZ.RECOGIDA MATERIAL ELECTORAL. 16/04/2019.</p> <p>RESUELVO: Quedar enterado de la gestión realizada, según el detalle que procede en la Comisión de servicios ordenada por esta Alcaldía, aprobando la cuenta de gastos presentada por un importe total de (51,30 €) y por medio del presente se autoriza y ordena y pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto ordinario.</p> | |
| <p>HE RESUELTO:</p> <p>PRIMERO. Conceder a D. JUAN ESPINOSA ORTIZ., una gratificación por los servicios extraordinarios prestados fuera de su jornada de trabajo habitual, consistentes 12 HORAS CLORADO AGUA DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO DEPOSITO Y GATOS DE EDIFICIOS MUNICIPALES MES DE ABRIL, por importe de (156,00 €), a percibir de una sola vez, agradeciéndole los servicios prestados y expresándole el reconocimiento de esta Corporación Municipal por su esfuerzo y dedicación.</p> <p>SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución al interesado, a la Intervención y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.</p> | 2019/144 |
| <p>En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del R.D. 462/2002 de 24 de mayo, por el presente he RESUELTO:</p> <p>Facultar a D. ALONSO BARRAGÁN GONZÁLEZ con NIF núm. [REDACTED] FUNCIONARIO de este Ayuntamiento para que se traslade a ZAFRA en comisión de Servicios, al objeto de gestionar los siguientes asuntos:</p> <p>25/03/2019 SEXPE AZUAGA. RECOGIDA DE LISTAS AEPSA 05/04/2019 SEXPE AZUAGA. ENTREGA DOCUMENTACION AEPSA 10/04/2019 MANCOMUNIDAD LLERENA. CHARLA FORMATIVA Y VISITAS PUNTOS LIMPIOS</p> <p>DECRETO Vista la anterior justificación de gastos realizada por el FUNCIONARIO, en virtud de la anterior resolución de esta Alcaldía, por medio de la presente, RESUELVO: Quedar enterado de la gestión realizada, según el detalle que procede en la Comisión de servicios ordenada por esta Alcaldía, aprobando la cuenta de gastos presentada por un importe total de (19,00 €) y por medio del presente se autoriza y ordena y pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto ordinario.</p> | 2019/145 |
| <p>Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,</p> <p>RESUELVO</p> <p>PRIMERO. Llevar a cabo el suministro consistente en adquisición de un sistema de vigilancia por video, para el Mercado Municipal de Abastos, con la empresa GRUPO SEGURYMAT S.L, mediante el procedimiento de contrato menor, por un importe de 995,00euros y 208,95 euros de IVA.</p> <p>SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: la adquisición del suministro un sistema de vigilancia por video, para el Mercado Municipal de Abastos.</p> <p>La clasificación CPV correspondiente a dicho objeto es: 32233500-8 Sistema de Vigilancia por Video.</p> | 2019/146 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 20 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C3810B4DA79C87EBC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|---|----------|
| <p>TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del suministro con cargo a la aplicación 4312/62902 del vigente Presupuesto.</p> <p>CUARTO. Justificar la celebración del contrato con esta empresa, GRUPO SEGURMAT S.L, debido a su profesionalidad y experiencia en el sector.</p> <p>QUINTO. Contratar con GRUPO SEGURMAT S.L, la prestación descrita en los antecedentes.</p> <p>SEXTA. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.</p> <p>SÉPTIMA. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.</p> | |
| <p>Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,</p> <p>RESUELVO</p> <p>PRIMERO. Llevar a cabo el suministro consistente en adquisición de maquinaria para parques y jardines, con la empresa AGRICOLA CIPRIANO S.L, mediante el procedimiento de contrato menor, por un importe de 4.018,59 euros y 843,90 euros de IVA.</p> <p>SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: la adquisición de maquinaria para parques y jardines. La clasificación CPV correspondiente a dichos objetos es: 16311000-8 Cortadora de césped.</p> <p>16600000-1 Maquinaria agrícola o forestal especializada.</p> <p>TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del suministro con cargo a la aplicación 171/62303 del vigente Presupuesto.</p> <p>CUARTO. Justificar la celebración del contrato con esta empresa, AGRICOLA CIPRIANO S.L, debido a su profesionalidad y experiencia en el sector.</p> <p>QUINTO. Contratar con AGRICOLA CIPRIANO S.L, la prestación descrita en los antecedentes.</p> <p>SEXTA. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.</p> <p>SÉPTIMA. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.</p> | 2019/147 |
| <p>RESUELVO</p> <p>PRIMERO. Incoar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal de convivencia ciudadana, relativa a los siguientes hechos: arrojar gran cantidad de folletos informativos de publicidad por las calles de la localidad, además de zonas ajardinadas, limpiaparabrisas de vehículos, tiradores de las puertas de las casas, incluso en las evidentemente deshabitadas, de los que se presume responsable a MUNDHOGAR con domicilio en C/Constitución, 15 de Azuaga (Badajoz). Estos hechos podrían ser tipificados como leve, de conformidad con el artículo 8 Apartado J Y L, de la Ordenanza Municipal que desarrolla el régimen jurídico de convivencia ciudadana.</p> <p>SEGUNDO. Nombrar como instructor del procedimiento sancionador a D^a Teresa Gallardo Vaquera, Concejala de este Ayuntamiento, siendo Secretaria del mismo la del Ayuntamiento; asimismo, se estará a lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p> | 2019/148 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 21 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C3810B4DA79C9C7EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| <p>TERCERO. Remitir el expediente, una vez finalizada la instrucción del procedimiento, de nuevo a esta Alcaldía ya que, en virtud del artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 10 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Procedimiento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el órgano competente para la resolución del expediente será el Alcalde.</p> <p>CUARTO. Comunicar al Instructor la iniciación del expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, asimismo, notificar la presente resolución al interesado, indicándole que dispondrán de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, quedando el expediente a su disposición en las oficinas municipales.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|------------------|-----------|---|--------|----------|--|----------|-----------|----------------------|-------|------------|--|------------|-----------|--------------------------------|--------|-------------|--|-------------|-----------|--------------------------------|--------|------------|--|------------|-----------|---|--------|-------------|--|-------------|-----------|------------------------------------|--------|-----------|--|------------|----------|
| <p>Asimismo, en base a las competencias atribuidas a esta Presidencia en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ACUERDO PRIMERO: Rectificar el error advertido en la resolución 126/2019 de 2 de mayo de 2019, sobre Adjudicación del contrato administrativo de suministro de acero, para las obras de la Aepsa 2018-2019, como sigue: Donde dice: Adjudicar el contrato administrativo de suministro de acero, para las obras de la Aepsa 2018-2019, descrito en los antecedentes, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a D. Francisco Manuel González Gallardo, por un importe de 20.488,25 €, más IVA. Debe decir: Adjudicar el contrato administrativo de suministro de acero, para las obras de la Aepsa 2018-2019, descrito en los antecedentes, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a D. Francisco Manuel González Gallardo, por un importe de 19.423,02 €, más IVA.</p> <p>SEGUNDO.-Dar traslado de la presente resolución a los interesados.</p> | 2019/149 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Aprobando las bases del decreto de Empleo de Experiencia</p> | 2019/150 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos,</p> <p>RESUELVO</p> <p>PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º3/2019, del Presupuesto vigente, en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>Alta en Concepto de Ingresos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Aplicación</th> <th style="text-align: left;">Descripción</th> <th style="text-align: right;">Créditos Iniciales</th> <th style="text-align: right;">Modificaciones de Crédito</th> <th style="text-align: right;">Créditos Finales</th> <th style="text-align: right;">Progr. Económica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>337 63500</td> <td>Equipamiento para la ampliación del Espacio para la Creación Joven.</td> <td style="text-align: right;">0,00 €</td> <td style="text-align: right;">638,88 €</td> <td></td> <td style="text-align: right;">638,88 €</td> </tr> <tr> <td>337 63501</td> <td>Parque Biosaludable.</td> <td style="text-align: right;">0,00€</td> <td style="text-align: right;">3.749,79 €</td> <td></td> <td style="text-align: right;">3.749,79 €</td> </tr> <tr> <td>333 63600</td> <td>Equipamiento Aula Informática.</td> <td style="text-align: right;">0,00 €</td> <td style="text-align: right;">14.883,05 €</td> <td></td> <td style="text-align: right;">14.883,05 €</td> </tr> <tr> <td>333 63503</td> <td>Equipamiento Aula Informática.</td> <td style="text-align: right;">0,00 €</td> <td style="text-align: right;">2.489,70 €</td> <td></td> <td style="text-align: right;">2.489,70 €</td> </tr> <tr> <td>342 62200</td> <td>Nueva oferta de ocio en Parque las Quintas.</td> <td style="text-align: right;">0,00 €</td> <td style="text-align: right;">24.427,79 €</td> <td></td> <td style="text-align: right;">24.427,79 €</td> </tr> <tr> <td>342 63504</td> <td>Nueva oferta de ocio en Parque las</td> <td style="text-align: right;">0,00 €</td> <td style="text-align: right;">9582,15 €</td> <td></td> <td style="text-align: right;">9.582,15 €</td> </tr> </tbody> </table> | Aplicación | Descripción | Créditos Iniciales | Modificaciones de Crédito | Créditos Finales | Progr. Económica | 337 63500 | Equipamiento para la ampliación del Espacio para la Creación Joven. | 0,00 € | 638,88 € | | 638,88 € | 337 63501 | Parque Biosaludable. | 0,00€ | 3.749,79 € | | 3.749,79 € | 333 63600 | Equipamiento Aula Informática. | 0,00 € | 14.883,05 € | | 14.883,05 € | 333 63503 | Equipamiento Aula Informática. | 0,00 € | 2.489,70 € | | 2.489,70 € | 342 62200 | Nueva oferta de ocio en Parque las Quintas. | 0,00 € | 24.427,79 € | | 24.427,79 € | 342 63504 | Nueva oferta de ocio en Parque las | 0,00 € | 9582,15 € | | 9.582,15 € | 2019/151 |
| Aplicación | Descripción | Créditos Iniciales | Modificaciones de Crédito | Créditos Finales | Progr. Económica | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 337 63500 | Equipamiento para la ampliación del Espacio para la Creación Joven. | 0,00 € | 638,88 € | | 638,88 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 337 63501 | Parque Biosaludable. | 0,00€ | 3.749,79 € | | 3.749,79 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 333 63600 | Equipamiento Aula Informática. | 0,00 € | 14.883,05 € | | 14.883,05 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 333 63503 | Equipamiento Aula Informática. | 0,00 € | 2.489,70 € | | 2.489,70 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 342 62200 | Nueva oferta de ocio en Parque las Quintas. | 0,00 € | 24.427,79 € | | 24.427,79 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 342 63504 | Nueva oferta de ocio en Parque las | 0,00 € | 9582,15 € | | 9.582,15 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C35810B4DA799C87EFC81F6408F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| Quinientas | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|--------------------|--|--------------------|----------------------|-------------|-------|-------|--------------------------|-------------|--|--------------|--------------------|
| TOTAL | 0,00 € | 55.771,36 € | | 55.771,36 € | | | | | | | | | |
| <p>Alta en Aplicación de Gastos</p> <table style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Aplicación económica</th> <th style="text-align: left;">Descripción</th> <th style="text-align: right;">Euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>76600</td> <td>Ayudas Ceder Campiña Sur</td> <td style="text-align: right;">55.771,36 €</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">55.771,36 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>JUSTIFICACIÓN La Generación de crédito viene motivada, debido a que este Ayuntamiento le ha sido concedida una subvención por el Centro de Desarrollo Rural "Campiña Sur", con cargo II convocatoria de ayudas públicas bajo la metodología LEADER, dentro de la EDLP 2014-2020 de la Comarca Campiña Sur.</p> <p>SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.</p> | | | | | Aplicación económica | Descripción | Euros | 76600 | Ayudas Ceder Campiña Sur | 55.771,36 € | | TOTAL | 55.771,36 € |
| Aplicación económica | Descripción | Euros | | | | | | | | | | | |
| 76600 | Ayudas Ceder Campiña Sur | 55.771,36 € | | | | | | | | | | | |
| | TOTAL | 55.771,36 € | | | | | | | | | | | |
| <p>Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,</p> <p>RESUELVO</p> <p>PRIMERO. Llevar a cabo las obras consistentes en la construcción de una solera de Hormigón, para la instalación de una pista multideporte, mediante el procedimiento del contrato menor, con cargo II convocatoria de ayudas públicas bajo la metodología LEADER, dentro de la EDLP 2014-2020 de la Comarca Campiña Sur, para la realización de actuación denominada "Nueva Oferta de Ocio en Parque las Quinientas", con D. Ricardo Motiño Romero, con N.I.F.: [REDACTED] por un importe de 3.680,75 euros y 772,96 euros de IVA.</p> <p>SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: La clasificación CPV correspondiente a dicho objeto es: 2019/152 45000000-7 Trabajos de Construcción.</p> <p>TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 340/62200 del vigente Presupuesto.</p> <p>CUARTO. Justificar la celebración del contrato con este empresario, D. Ricardo Motiño Romero, debido a su profesionalidad y experiencia en el sector.</p> <p>QUINTO. Contratar con D. Ricardo Motiño Romero, la prestación descrita en los antecedentes.</p> <p>SEXTA. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura que hará las veces de documento contractual y tramítense el pago si procede.</p> <p>SÉPTIMA. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.</p> | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Aprobando listas definitivas del Decreto d empleo de Experiencia</p> <p style="text-align: right;">2019/153</p> | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Por ello, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que legalmente le están conferidas, HA RESUELTO:</p> <p>PRIMERO. Nombrar a D. Manuel Ramón Fernández Rico, Secretario-Interventor accidental, durante el periodo que dure el permiso concedido a D^a. María del Mar Martínez Amaya.</p> <p>SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución al interesado.</p> <p style="text-align: right;">2019/154</p> | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 23 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C36810E4DA79C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|--|----------|
| La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria, en la Casa Consistorial el día 23 de mayo de 2019, jueves, a las 10:30, (o una hora después en 2ª convocatoria si no asistiere quórum suficiente en la 1ª), para tratar de los asuntos que se expresan en el orden del día. Si por causa justificada no pudiera asistir, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria; señalándole que, a partir de esta fecha, tendrá a su disposición cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de su deliberación. ORDEN DEL DÍA | |
| 1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores de fecha 10/12/2018 y 21/01/2019. | 2019/155 |
| 2.- Informes y correspondencia. | |
| 3.- Expedientes de licencias urbanísticas. | |
| 4.-Expedientes de comunicaciones previas de obras. | |
| 5.- Licencias de apertura de establecimiento. | |
| 6.- Escritos e Instancias. | |
| 7.- Otros. | |
| Aprobando listas definitivas del Decreto de empleo de Experiencia. | 2019/156 |
| Concediendo pago de nómina de AEPSA del mes de mayo por importe de 651,87 euros a D. MIGUEL ORTIZ TORREJON | 2019/157 |
| Aprobando listas definitivas del Decreto de empleo de Experiencia. | 2019/158 |
| Aprobando listas definitivas del Decreto de empleo de Experiencia. | 2019/159 |
| Aprobando listas definitivas del Decreto de empleo de Experiencia. | 2019/160 |
| Considerando lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVO PRIMERO.- Convocar a los miembros de la mesa de contratación para el viernes, día 24 de Mayo 2019, a las 10,00 horas, en la Alcaldía. SEGUNDO.- Dar traslado de este Decreto a los interesados. TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que el mismo celebre. | 2019/161 |
| Aprobando listas definitivas del Decreto de empleo de Experiencia. | 2019/162 |
| Aprobando listas definitivas del Decreto de empleo de Experiencia. | 2019/163 |
| Aprobando listas definitivas del Decreto de empleo de Experiencia. | 2019/164 |
| Aprobando listas definitivas del Decreto de empleo de Experiencia. | 2019/165 |
| En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del R.D. 462/2002 de 24 de mayo, por el | |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 24 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 F.IO18-6R63U-ES69F C6D924C35810B4DA799C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|---|----------|
| <p>presente he RESUELTO: Facultar a D. ALONSO BARRAGÁN GONZÁLEZ con NIF núm. [REDACTED] FUNCIONARIO de este Ayuntamiento para que se traslade a ZAFRA en comisión de Servicios, al objeto de gestionar los siguientes asuntos: 06/05/2019 SEXPE AZUAGA. RECOGIDA DE LISTAS AEPSA 23/05/2019 SEXPE AZUAGA. ENTREGA DOCUMENTACION AEPSA DECRETO Vista la anterior justificación de gastos realizada por el FUNCIONARIO, en virtud de la anterior resolución de esta Alcaldía, por medio de la presente,</p> <p>RESUELVO: Quedar enterado de la gestión realizada, según el detalle que procede en la Comisión de servicios ordenada por esta Alcaldía, aprobando la cuenta de gastos presentada por un importe total de (11,40 €) y por medio del presente se autoriza y ordena y pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto ordinario.</p> | 2019/166 |
| <p>RESUELVO:</p> <p>PRIMERO. Conceder a D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ GALLARDO, una gratificación por los servicios prestados, consistentes en CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE JARDINES DESDE EL 16/05/2019 por importe de (20,00 €), a percibir de una sola vez, agradeciéndole los servicios prestados y expresándole el reconocimiento de esta Corporación Municipal por su esfuerzo y dedicación.</p> <p>SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución al interesado, a la Intervención y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.</p> | 2019/167 |
| <p>RESUELVO:</p> <p>PRIMERO. Conceder a D. JUAN ESPINOSA ORTIZ., una gratificación por los servicios extraordinarios prestados fuera de su jornada de trabajo habitual, consistentes 12 HORAS CLORADO AGUA DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO DEPOSITO Y GATOS DE EDIFICIOS MUNICIPALES MES DE MAYO.4 HORAS NOCTURNAS EL 04/04/2019 EN LOCALIZACION AVERIAS AGUA.AVERÍA FINAL C/ LUENGO 2 HORAS POR LA TARDE, ARREGLAR AVERÍA ZONA AUTOCARAVANAS 1 HORA, REVISION RIEGO EN PISCINA 2 HORA, LOS DÍAS 6, 11 Y 20 DE MAYO, por importe de (299,00 €), a percibir de una sola vez, agradeciéndole los servicios prestados y expresándole el reconocimiento de esta Corporación Municipal por su esfuerzo y dedicación.</p> <p>SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución al interesado, a la Intervención y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.</p> | 2019/168 |
| <p>DISPONGO: 1.- Acceder a lo solicitado por D. LUIS GARCIA PIEDEHIERRRO y que por parte de la Tesorería le sea abonado la cantidad de 1.000,00 euros en concepto de adelanto de nómina.</p> <p>2.- Comunicarlo al interesado y a la Tesorería para que proceda a lo dispuesto.</p> <p>3.- Dar cuenta de esta resolución en el próximo Pleno que se celebre.</p> | 2019/169 |
| <p>RESUELVO:</p> <p>PRIMERO. Conceder a D. LUIS GARCÍA PIEDEHIERRRO, una gratificación por los servicios extraordinarios prestados fuera de su jornada de trabajo habitual, consistentes en SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN ESTUDIOS SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL, por importe de CIENTO QUINCE EUROS (115,00 €) a percibir de una sola vez, agradeciéndole los servicios prestados y expresándole el reconocimiento de esta Corporación Municipal por su esfuerzo y dedicación.</p> <p>SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución al interesado, a la Intervención y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.</p> | 2019/170 |
| <p>RESUELVO:</p> | |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 25 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 F.IO18-6R63U-ES69F C6D924C35810E4DA790C87EFC81F6408F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|--|----------|
| <p>PRIMERO. Conceder a D. JOSÉ-MANUEL GARCÍA BERROCOSO, una gratificación por los servicios extraordinarios prestados fuera de su jornada de trabajo habitual, consistentes en SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN ESTUDIOS SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL, por importe de CIENTO QUINCE EUROS (115,00 €) a percibir de una sola vez, agradeciéndole los servicios prestados y expresándole el reconocimiento de esta Corporación Municipal por su esfuerzo y dedicación.</p> <p>SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución al interesado, a la Intervención y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.</p> | 2019/171 |
| <p>RESUELVO: PRIMERO. Conceder a D. LUIS GARCIA PIEDEHIERRO, una gratificación por los servicios extraordinarios prestados fuera de su jornada de trabajo habitual, consistentes en SERVICIOS EXTRAORDINARIOS por importe de NOVENTA Y UN EUROS (91,00 €) a percibir de una sola vez, agradeciéndole los servicios prestados y expresándole el reconocimiento de esta Corporación Municipal por su esfuerzo y dedicación.</p> <p>SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución al interesado, a la Intervención y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.</p> | 2019/172 |
| <p>RESUELVO: PRIMERO. Conceder a D. JOSÉ-MANUEL GARCÍA BERROCOSO, una gratificación por los servicios extraordinarios prestados fuera de su jornada de trabajo habitual, consistentes en SERVICIOS EXTRAORDINARIOS por importe de NOVENTA Y UN EUROS (91,00 €) a percibir de una sola vez, agradeciéndole los servicios prestados y expresándole el reconocimiento de esta Corporación Municipal por su esfuerzo y dedicación.</p> <p>SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución al interesado, a la Intervención y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.</p> | 2019/173 |
| <p>En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del R.D. 462/2002 de 24 de mayo, por el presente he RESUELTO: 1.- Facultar a D. ALICIA SANABRIA CAMERO, con DNI [REDACTED] PERSONAL INTERINO de este Ayuntamiento para que se traslade a LLERENA en comisión de Servicios, el día 12 de ABRIL del 2019, al objeto de asistir a LA RECOGIDA DE MATERIAL ELECTORAL para celebración de Elecciones Generales 2019. 2.- Facultar a D. ALICIA SANABRIA CAMERO, con DNI [REDACTED] PERSONAL INTERINO de este Ayuntamiento para que se traslade a LLERENA en comisión de Servicios, el día 2 de MAYO del 2019, al objeto de asistir a LA RECOGIDA DE MATERIAL ELECTORAL para celebración de Elecciones Municipales, Autonómicas y Europeas 2019.3. Facultar a D. ALICIA SANABRIA CAMERO, con DNI [REDACTED] PERSONAL INTERINO de este Ayuntamiento para que se traslade a LLERENA en comisión de Servicios, el día 23 de MAYO del 2019, al objeto de asistir a LA RECOGIDA DE MATERIAL ELECTORAL para celebración de Elecciones Municipales, Autonómicas y Europeas 2019 DECRETO Vista la anterior justificación de gastos realizada por el funcionario/personal, en virtud de la anterior resolución de esta Alcaldía, por medio de la presente,</p> <p>RESUELVO: Quedar enterado de la gestión realizada, según el detalle que procede en la Comisión de servicios ordenada por esta Alcaldía, aprobando la cuenta de gastos presentada por un importe total de (22,34 €) y por medio del presente se autoriza y ordena y pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto ordinario.</p> | 2019/174 |
| <p>En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del R.D. 462/2002 de 24 de mayo, por el presente he RESUELTO: Facultar a D. PEDRO MOLINA BARRAGÁN con NIF núm.</p> | 2019/175 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 26 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C35810E4DA799C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|---|----------|
| <p>PERSONAL LABORAL de este Ayuntamiento para que se traslade a AZUAGA en comisión de Servicios, al objeto de gestionar los siguientes asuntos: 17/05/2019 SEXPE AZUAGA. RECOGIDA DE OFERTA EMPLEO EXPERIENCIA</p> <p>RESUELVO: Quedar enterado de la gestión realizada, según el detalle que procede en la Comisión de servicios ordenada por esta Alcaldía, aprobando la cuenta de gastos presentada por un importe total de (5,70 €) y por medio del presente se autoriza y ordena y pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto ordinario.</p> | |
| <p>Aprobar el padrón de tasa de Suministro de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil dieciocho.</p> | 2019/176 |
| <p>RESUELVO: PRIMERO. Conceder a D. FRANCISCO HERNANDEZ ZAPATA, una gratificación por los servicios prestados, consistentes en 12 SERVICIOS DE ENTERRAMIENTOS CON APERTURA Y TAPE DE NICHOS DURANTE SU CONTRATO LABORAL, DE 07/02/2019 A 20/05/2019, por importe de (484,68 €), a percibir de una sola vez, agradeciéndole los servicios prestados y expresándole el reconocimiento de esta Corporación Municipal por su esfuerzo y dedicación. SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución al interesado, a la Intervención y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.</p> | 2019/177 |
| <p>RESUELVO: PRIMERO. Conceder a D^a. IRENE NAVARRO ALZAS, una gratificación por los servicios extraordinarios prestados fuera de su jornada de trabajo habitual, consistentes en 32,30 horas fuera de su jornada desde el inicio de contrato (28/12/2018) hasta fecha de 29/05/2019, por necesidades especiales de su puesto, por importe de (420,00 €), a percibir de una sola vez, agradeciéndole los servicios prestados y expresándole el reconocimiento de esta Corporación Municipal por su esfuerzo y dedicación. SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución al interesado, a la Intervención y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos, y en el próximo pleno que se celebre.</p> | 2019/178 |
| <p>CONCESION NICHOS NUEVOS A CASILDA CAMPANARIO GARCIA Nº NICHOS 75 FILA 3 DEPARTAMENTO 31 REGISTRADO LIBRO 14 PAGINA 169</p> | 2019/179 |
| <p>Aprobando las Bases de Limpiador de Piscina.</p> | 2019/180 |
| <p>Aprobando las Bases de Mantenedor de Piscina.</p> | 2019/181 |
| <p>Aprobando las Bases de Limpiador de Piscina.</p> | 2019/182 |
| <p>RESUELVO: PRIMERO. Conceder a D. MANUEL RAMÓN FERNÁNDEZ RICO, una gratificación por los servicios realizados, consistentes en ANONBRAMIENTO COMO SECRETARIO ACCIDENTAL DESDE EL DÍA 14 AL 20 DE MAYO, RETRIBUIDO POR LA DIFERENCIA SALARIAL DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO DE LA TITULAR DE LA PLAZA (7 DÍAS) por importe de (201,88 €), a percibir de una sola vez, agradeciéndole los servicios prestados y expresándole el reconocimiento de esta Corporación Municipal por su esfuerzo y dedicación. SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución al interesado, a la Intervención y al Servicio</p> | 2019/183 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 27 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 F.I.O.18-6R63U-ES69F C6D924C3810B4DA799C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|---|----------|
| de Personal para su conocimiento y efectos. | |
| Aprobando las bases del Plan de Empleo Social. | 2019/184 |
| Pago Tribunales oferta de Empleo una plaza de monitor de ocio y tiempo libre para el polideportivo municipal. | 2019/185 |
| Pago Tribunales oferta de Empleo una plaza de monitor de ocio y tiempo libre para el polideportivo municipal. | 2019/186 |
| Pago Tribunales oferta de Empleo una plaza de monitor sociocultural para el ECCJ de Berlanga. | 2019/187 |
| Pago Tribunales oferta de Empleo dos plazas de cuidadora para el centro residencial de Berlanga. | 2019/188 |
| Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, RESUELVO PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la contratación de la explotación del servicio del bar de la Piscina Municipal de este Municipio por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa. SEGUNDO. Que se apruebe los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación. TERCERO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda. | 2019/190 |
| Pago Tribunales oferta de Empleo de tres plazas de cuidadoras para el Centro Residencial de Berlanga. | 2019/189 |
| Pago Tribunales oferta de empleo de manipulador de plaguicidas de uso ganadero para el Centro de Desinfección de vehículos de ganado. | 2019/191 |
| Aprobando bases de empleo para cubrir 4 plazas de cuidadoras para el Centro Residencial de Berlanga, con cargo al convenio que este Ayuntamiento tiene suscrito con el SEPAD. | 2019/192 |
| Convocando pleno extraordinario urgente el día 7 de junio de 2019, a las 20,30 horas. | 2019/193 |
| Vista la solicitud de fecha 22 de mayo de 2019 y nº de registro 2019/1297, para segregación de la parcela descrita a continuación, se vuelve a emitir el mismo informe que se realizó, por el técnico que suscribe, con fecha 23 de mayo de 2018 -conforme a la documentación técnica que obra en el expediente-, sin que hasta el momento hayan cambiado las condiciones que legitimaron el otorgamiento de la licencia de segregación solicitada. INFORME 1.- Que se ha solicitado segregación de una parcela sita en C/ Cuesta nº 15. 2.- Datos de la parcela. 3.- Que la parcela se ubica en SUELO URBANO con USO RESIDENCIAL conforme a las determinaciones de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico municipal (NNSS) (plano OU6.1 USOS) 4.- Que conforme a lo establecido en las NNSS para este USO sólo se pueden realizar segregaciones cuando se cumple lo establecido en el apartado 6.2.1.sobre CONDICIONES DE COMPOSICION Y VOLUMEN:6.2.1.1. Parcela mínima: La parcela mínima será de 100 m2 para nuevas | 2019/194 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 28 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C381064DA79C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|---|----------|
| agregaciones o segregaciones o la catastral existente si es menor de 100 m2 en el momento de aprobación de las presentes Normas. En el uso industrial, la parcela mínima será de 150 m2. 6.2.1.2. Frente mínimo: Será de 6,00 metros, excepto para las parcelas actualmente recogidas en el Plano Catastral del Ministerio de Hacienda. En el uso industrial el frente mínimo será de 10,00 metros. 5.- Que se solicita la segregación de la parcela en tres con los datos siguientes: PARCELA 1: 910,08 m2 PARCELA 2: 696,79 m2 PARCELA 3: 696,67 m2 (Suma de las superficies anteriores: 2.303,54 m2) CONCLUSIÓN. Se informa FAVORABLEMENTE, a la solicitud de segregación realizada, ya que la misma cumple con los parámetros establecidos en la normativa urbanística municipal. Conforme a lo anterior, se informa que, no existe inconveniente a la segregación solicitada. DECLARO: Conceder licencia urbanística, ya que no existe inconveniente a la segregación solicitada conforme a lo establecido en la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), y las Normas Subsidiarias Municipales, sobre las que cumple con los parámetros dimensionales. | |
| Convocando a los Srs. concejales al pleno extraordinario del día 12 de junio a las 20:30 horas. | 2019/195 |
| Convocando la Junta de gobierno en sesión ordinaria, en la Casa Consistorial el día 12 de junio de 2019, miércoles, a las 20:20. | 2019/196 |
| Aprobando las Listas provisionales de Socorrista de la Piscina Municipal de Berlanga, para la temporada de verano de 2019. | 2019/197 |
| Aprobando las Listas provisionales de Mantenedor de la Piscina Municipal de Berlanga, para la temporada de verano de 2019. | 2019/198 |
| Aprobando las Listas provisionales de Limpiador/a de la Piscina Municipal de Berlanga, para la temporada de verano de 2019. | 2019/199 |
| Convocando a los Srs. concejales al pleno constitutivo del día 15 de junio a las 11:00 horas. | 2019/200 |
| Atendido que se ha recibido en este Ayuntamiento, notificación del Recurso interpuesto por D. Manuel Zamora Sánchez. Atendido que por Providencia de dicho Juzgado, se ha reclamado a este Ayuntamiento la remisión del expediente administrativo. Considerando lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social. RESUELVO: Único.- Remítase el expediente reclamado al Juzgado de lo Social número 4 de Badajoz, en el tiempo y forma establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Social. | 2019/201 |
| Aprobando las Listas definitivas de personal de limpieza de la Piscina Municipal de Berlanga, para la temporada de verano de 2019. | 2019/202 |
| Aprobando las Listas definitivas de personal de Socorrista de la Piscina Municipal de Berlanga, para la temporada de verano de 2019. | 2019/203 |
| Aprobando las Listas definitivas de personal de mantenedor de la Piscina Municipal de Berlanga, para la temporada de verano de 2019. | 2019/204 |
| Aprobando bases de empleo para cubrir 4 plazas de cuidadoras para el Centro Residencial de Berlanga, con cargo al convenio que éste Ayuntamiento tiene suscrito con el SEPAD. | 2019/205 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 29 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C35810E4DA799C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|---|----------|
| <p>RESUELVO: PRIMERO: conceder la LICENCIA DE VADO PERMANENTE solicitada, sita en CALLE IGNACIO LOZANO NUM. 13 de Berlanga (Badajoz) a favor de D. RAFAEL BERMEJO GALA, en nombre y representación de D. RAFAEL GALA BARRAGAN, CON DNI [REDACTED] (actualmente fallecido). SEGUNDO: referente también a lo propuesto en dicha solicitud para el pintado de línea amarilla, NO CONSIDERAMOS VIABLE ACCEDER A LO SOLICITADO, ya que la anchura de la calle es superior a la establecida como referencia TERCERO: Notificar la presente Resolución al interesado.</p> | 2019/206 |
| Aprobando las bases del Plan de Empleo Social. | 2019/207 |
| Aprobando las bases del Plan de Empleo Social. | 2019/208 |
| Aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir varios puestos del Plan de Empleo Social. | 2019/209 |
| <p>RESOLVIENDO: PRIMERO: autorizar la expedición de la tarjeta tipo B para armas de la categoría 4.2 a favor de DON FERNANDO SANCHEZ GUERRERO con DNI [REDACTED] con validez indefinida dentro del Término municipal de Berlanga, para arma con las siguientes características: Marca: STINGER AIR RIFLE CERES Calibre: 5,5 mm Número: [REDACTED] SEGUNDO: la vigencia de las tarjetas de armas cuya expedición autoriza la presente resolución está sujeta al cumplimiento de las normas que se establecen en el Reglamento de Armas y las instrucciones y recomendaciones expresadas en la presente resolución. El incumplimiento de estas normas, producirá de forma automática la retirada de la licencia o permiso al interesado. Así mismo, será causa de retirada de la tarjeta de armas la modificación de las circunstancias que alteren las aptitudes físicas o psíquicas del interesado para su manejo, que puedan presentar un riesgo propio o ajeno. TERCERO: advertir que el titular de la Tarjeta y responsable de la propiedad y uso del arma deberá cumplir las siguientes normas: 1.-Para el traslado y uso del arma, dentro del término municipal, deberá en todo caso ir provisto de su correspondiente tarjeta. 2.- Guardar el arma en lugar seguro y adoptar las medidas necesarias para evitar su pérdida, robo o sustracción. 3.-Declarar inmediatamente en la Intervención de Armas de la Guardia Civil la correspondiente pérdida, destrucción, robo o sustracción del arma o su documentación. 4.-Presentar las armas a las autoridades gubernativas o a sus agentes siempre que les requieran para ello. 5.-No usar el arma en lugares de reunión concentración, recreo, esparcimiento y otros lugares públicos. 6.-Actuar con diligencia, adoptando las precauciones necesarias, y el comportamiento correcto para no causar peligro, daños, perjuicios, o molestias a terceras personas o bienes, quedando prohibido el uso y manejo del arma de modo negligente o temerario. Estas medidas se incrementarán mientras se utilicen cascos o auriculares. 7.-Está terminantemente prohibido portar, exhibir o usar el arma bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias análogas y además se prohíbe su utilización conjuntamente con otros aparatos receptores o reproductores de sonidos. CUARTO: dar traslado a la Intervención de armas un ejemplar de la Tarjeta expedida,</p> | 2019/210 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C35810B4DA799C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| <p>en virtud de lo previsto en el art. 105.6 del Reglamento de Armas. QUINTO: dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre para su conocimiento y ratificación, en virtud de lo previsto en el art. 42 del R.O.F y art. 22.2 a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del régimen Local. SEXTO: dar traslado de la presente resolución a la Intervención de Armas de la Guardia Civil y a la Policía Local de Berlanga.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------|-----------|--|--------------------|------------|-------------|--------------------|---------------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------------------------|-------------------|-------------|--|-------------|--------------|--|---------------|--------------------|--|--------------------|----------|
| <p>PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2019, del Presupuesto vigente, en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Alta en Concepto de Ingresos</td> <td style="width: 40%;">Descripción</td> <td style="width: 30%;">Euros</td> </tr> <tr> <td>Aplicación económica</td> <td>Ayuda mejora en fincas rústicas</td> <td>28.164,31 €</td> </tr> <tr> <td>75080</td> <td>TOTAL</td> <td>28.164,31 €</td> </tr> </table> <p>Alta en Aplicación de Gastos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Aplicación</th> <th style="width: 45%;">Descripción</th> <th style="width: 10%;">Créditos Iniciales</th> <th style="width: 10%;">Modificaciones de Crédito</th> <th style="width: 10%;">Créditos Finales</th> <th style="width: 10%;">Progr. Económica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>419 60903</td> <td>Obras de mejoras en fincas rústicas</td> <td>0,00 €</td> <td>28.164,31 €</td> <td></td> <td>28.164,31 €</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>0,00 €</td> <td>28.164,31 €</td> <td></td> <td>28.164,31 €</td> </tr> </tbody> </table> | Alta en Concepto de Ingresos | Descripción | Euros | Aplicación económica | Ayuda mejora en fincas rústicas | 28.164,31 € | 75080 | TOTAL | 28.164,31 € | Aplicación | Descripción | Créditos Iniciales | Modificaciones de Crédito | Créditos Finales | Progr. Económica | 419 60903 | Obras de mejoras en fincas rústicas | 0,00 € | 28.164,31 € | | 28.164,31 € | TOTAL | | 0,00 € | 28.164,31 € | | 28.164,31 € | 2019/211 |
| Alta en Concepto de Ingresos | Descripción | Euros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aplicación económica | Ayuda mejora en fincas rústicas | 28.164,31 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 75080 | TOTAL | 28.164,31 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aplicación | Descripción | Créditos Iniciales | Modificaciones de Crédito | Créditos Finales | Progr. Económica | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 419 60903 | Obras de mejoras en fincas rústicas | 0,00 € | 28.164,31 € | | 28.164,31 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 0,00 € | 28.164,31 € | | 28.164,31 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>JUSTIFICACIÓN La Generación de crédito viene motivada, debido a que a este Ayuntamiento le ha sido concedida una ayuda, denominada "Mejora de infraestructuras y productividad de fincas rústicas de propiedad municipal", de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura. SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>DISPONIENDO: 1.- Acceder a lo solicitado por D. LUIS GARCIA PIEDEHIERRRO y que por parte de la Tesorería le sea abonado la cantidad de 1.000,00 euros en concepto de adelanto de nómina de la paga extraordinaria. 2.- Comunicarlo al interesado y a la Tesorería para que proceda a lo dispuesto. 3.- Dar cuenta de esta resolución en el próximo Pleno que se celebre.</p> | 2019/212 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 5/2019, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la intervención. En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos,</p> <p>RESUELVO</p> <p>PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/2019, del Presupuesto vigente, en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>Alta en Concepto de Ingresos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Aplicación</th> <th style="width: 45%;">Descripción</th> <th style="width: 10%;">Créditos Iniciales</th> <th style="width: 10%;">Modificaciones de Crédito</th> <th style="width: 10%;">Créditos Finales</th> <th style="width: 10%;">Progr. Económica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>231 22699</td> <td>Gastos Pacto de Estado contra la Violencia de Género</td> <td>0,00 €</td> <td>1.118,48 €</td> <td></td> <td>1.118,48 €</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>0,00 €</td> <td>1.118,48 €</td> <td></td> <td>1.118,48 €</td> </tr> </tbody> </table> | Aplicación | Descripción | Créditos Iniciales | Modificaciones de Crédito | Créditos Finales | Progr. Económica | 231 22699 | Gastos Pacto de Estado contra la Violencia de Género | 0,00 € | 1.118,48 € | | 1.118,48 € | TOTAL | | 0,00 € | 1.118,48 € | | 1.118,48 € | 2019/213 | | | | | | | | | |
| Aplicación | Descripción | Créditos Iniciales | Modificaciones de Crédito | Créditos Finales | Progr. Económica | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 231 22699 | Gastos Pacto de Estado contra la Violencia de Género | 0,00 € | 1.118,48 € | | 1.118,48 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 0,00 € | 1.118,48 € | | 1.118,48 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 31 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C35810B4DA790C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| <p>Alta en Aplicación de Gastos</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Aplicación económica</th> <th style="width: 40%;">Descripción</th> <th style="width: 30%;">Euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>42001</td> <td>Transferencia Pacto de Estado contra la Violencia de Género</td> <td style="text-align: right;">1.118,48 €</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">1.118,48€</td> </tr> </tbody> </table> <p>JUSTIFICACIÓN La Generación de crédito viene motivada, debido a que este Ayuntamiento le ha sido concedida una transferencia, por resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad, para el Desarrollo de nueva o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.</p> | Aplicación económica | Descripción | Euros | 42001 | Transferencia Pacto de Estado contra la Violencia de Género | 1.118,48 € | | TOTAL | 1.118,48€ | |
|--|---|--------------------|--------------------------|--------------------|---|------------|--|--------------|------------------|--|
| Aplicación económica | Descripción | Euros | | | | | | | | |
| 42001 | Transferencia Pacto de Estado contra la Violencia de Género | 1.118,48 € | | | | | | | | |
| | TOTAL | 1.118,48€ | | | | | | | | |
| <p>Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,</p> <p>RESUELVO</p> <p>PRIMERO. Adjudicar el contrato de arrendamiento del bien inmueble descrito en los antecedentes, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">ADJUDICATARIA</th> <th style="width: 40%;">PRECIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oleícola Berlangueña S.L</td> <td style="text-align: right;">250,00 € mensuales</td> </tr> </tbody> </table> <p>SEGUNDO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.</p> <p>TERCERO. Notificar la adjudicación a las licitadoras que no han resultado adjudicatarias.</p> <p>CUARTO. Notificar a Oleícola Berlangueña S.L, adjudicataria del contrato, la presente Resolución, haciéndole saber que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes, a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.</p> <p>QUINTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> | ADJUDICATARIA | PRECIO | Oleícola Berlangueña S.L | 250,00 € mensuales | 2019/214 | | | | | |
| ADJUDICATARIA | PRECIO | | | | | | | | | |
| Oleícola Berlangueña S.L | 250,00 € mensuales | | | | | | | | | |
| <p>RESUELVO:</p> <p>PRIMERO: autorizar la expedición de la tarjeta tipo B para armas de la categoría 4.2 a favor de DON FRANCISCO JOSE HERNANDEZ MERINO con DNI [REDACTED] con validez indefinida dentro del Término municipal de Berlanga, para arma con las siguientes características:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Marca: STOGER X20</td> <td style="width: 30%;">Calibre: 5,5 mm</td> <td style="width: 40%;">Número: [REDACTED]</td> </tr> </table> <p>SEGUNDO: la vigencia de las tarjetas de armas cuya expedición autoriza la presente resolución está sujeta al cumplimiento de las normas que se establecen en el Reglamento de Armas y las instrucciones y recomendaciones expresadas en la presente resolución. El incumplimiento de estas normas, producirá de forma automática la retirada de la licencia o permiso al interesado. Así mismo, será causa de retirada de la tarjeta de armas la modificación de las circunstancias que alteren las aptitudes físicas o psíquicas del interesado para su manejo, que puedan presentar un riesgo propio o</p> | Marca: STOGER X20 | Calibre: 5,5 mm | Número: [REDACTED] | 2019/215 | | | | | | |
| Marca: STOGER X20 | Calibre: 5,5 mm | Número: [REDACTED] | | | | | | | | |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 32 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 F.IQ18-6R63U-ES69F C6D924C35810B4DA79C9C7EFC81F6498F3EDCA9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|--|----------|
| <p>ajeno.</p> <p>TERCERO: advertir que el titular de la Tarjeta y responsable de la propiedad y uso del arma deberá cumplir las siguientes normas: 1.-Para el traslado y uso del arma, dentro del término municipal, deberá en todo caso ir provisto de su correspondiente tarjeta. 2.-Guardar el arma en lugar seguro y adoptar las medidas necesarias para evitar su pérdida, robo o sustracción. 3.-Declarar inmediatamente en la Intervención de Armas de la Guardia Civil la correspondiente pérdida, destrucción, robo o sustracción del arma o su documentación. 4.-Presentar las armas a las autoridades gubernativas o a sus agentes siempre que les requieran para ello. 5.-No usar el arma en lugares de reunión concentración, recreo, esparcimiento y otros lugares públicos. 6.-Actuar con diligencia, adoptando las precauciones necesarias, y el comportamiento correcto para no causar peligro, daños, perjuicios, o molestias a terceras personas o bienes, quedando prohibido el uso y manejo del arma de modo negligente o temerario. Estas medidas se incrementarán mientras se utilicen cascos o auriculares. 7.-Está terminantemente prohibido portar, exhibir o usar el arma bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias análogas y además se prohíbe su utilización conjuntamente con otros aparatos receptores o reproductores de sonidos.</p> <p>CUARTO: dar traslado a la Intervención de armas un ejemplar de la Tarjeta expedida, en virtud de lo previsto en el art. 105.6 del Reglamento de Armas.</p> <p>QUINTO: dar cuanta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre para su conocimiento y ratificación, en virtud de lo previsto en el art. 42 del R.O.F y art. 22.2 a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del régimen Local.</p> <p>SEXTO: dar traslado de la presente resolución a la Intervención de Armas de la Guardia Civil y a la Policía Local de Berlanga.</p> <p>SÉPTIMO: dar traslado de la presente resolución a la Intervención de Armas de la Guardia Civil y a la Policía Local de Berlanga.</p> | |
| Aprobando lista definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir un puesto de mantenedor de edificios del Plan de Empleo Social. | 2019/216 |
| Aprobando lista definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir para cubrir dos puesto de personal de limpieza. | 2019/217 |
| Aprobando lista definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir un puesto de barrendero. | 2019/218 |
| DISPONGO: 1.- Acceder a lo solicitado por D. JOSE ANTONIO MOLINA GONZALEZ y que por parte de la Tesorería le sea abonado la cantidad de 370,00 euros en concepto de adelanto de nómina. 2.- Comunicarlo al interesado y a la Tesorería para que proceda a lo dispuesto. 3.- Dar cuenta de esta resolución en el próximo Pleno que se celebre. | 2019/219 |
| De conformidad con lo dispuesto en los artículos 78.2, 80.1, 80.2; 80.3, 80.4 y 81.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, convoco a los señores concejales a la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento que habrá de celebrarse en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el próximo día 27 de junio, jueves, a su hora de las 20:30; encareciéndose puntual asistencia, salvo justa causa que lo impidiese, que se ruega sea comunicada en su caso, con la debida antelación, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente; | 2019/220 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 33 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C35810E4DA79C87EFC81F5498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|--|----------|
| <p>Aprobando listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir cuatro puestos de cuidadora para el Centro Residencial de Berlanga.</p> | 2019/221 |
| <p>Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de Mayo 2019, y habiéndose procedido el día 15 de Junio 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RESUELVO PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Berlanga a los siguientes Concejales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primera Teniente Alcalde, D^a. Teresa Gallardo Vaquera. - Segunda Teniente Alcalde, D^a. Teresa Araceli Silva del Pino. - Tercer Teniente Alcalde, D. Luis Albenca Bermejo. <p>A los Tenientes de Alcalde nombrados, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.</p> <p>SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.</p> <p>TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.</p> | 2019/222 |
| <p>Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, convocadas por Real Decreto 233/2019, de 31 de marzo, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de Junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO PRIMERO. Conferir delegaciones genéricas para las áreas que se expresan, en los siguientes miembros de la Corporación: a) En las Áreas de Cultura, Festejos, Comunicación, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Concejalías, Hacienda, Cuentas, Obras Públicas, Urbanismo, Tráfico, Abastecimiento y Vivienda en el miembro de la Junta de Gobierno Local y Primera Teniente Alcalde, D^a Teresa Gallardo Vaquera. b) En las Áreas de Bienestar Social, Sanidad, Infancia, Mujer, Igualdad, Educación, Formación, Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en el miembro de la Junta de Gobierno Local y Segunda Teniente Alcalde, D^a Teresa Araceli Silva del Pino. c) En las Áreas de Turismo, Patrimonio, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deporte, Comercio, Industria, Consumo, Empleo, Juventud, Nuevas tecnologías y Participación Ciudadana, en el miembro de la Junta de Gobierno Local y Tercer Teniente Alcalde, D. Luis Albenca Bermejo.</p> <p>SEGUNDO.- La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión de los Servicios correspondientes, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos</p> | 2019/223 |

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 34 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C35810B4DA79C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|--|----------|
| <p>administrativos que afecten a terceros.</p> <p>TERCERO.- La delegación conferida se publicará en el B.O.P. y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.</p> <p>CUARTO.- El Concejales-Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del R.O.F. En lo no previsto en esta Resolución regirá lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.</p> | |
| <p>Visto que mediante Decreto de esta Alcaldía número 220/2019 de 27 de junio de 2019, se convocó sesión extraordinaria del pleno, a celebrar el día 27 de junio de 2019, jueves, a las 20,30 horas. Visto que por error no se incluyó un punto del Orden del día, consistente en la Aprobación del Proyecto Encuadrado dentro del Programa Aepsa 2019 "Garantía de Rentas" y Aprobación de las solicitudes de subvención. Por medio del presente</p> <p>RESUELVO:</p> <p>ÚNICO.- Modificar el orden del día del pleno convocado por resolución de Alcaldía número 220/2019, de fecha 24 de junio de 2019, incluyendo el siguiente punto del orden del día. - Aprobación del Proyecto Encuadrado dentro del Programa Aepsa 2019 "Garantía de Rentas" y Aprobación de las solicitudes de subvención.</p> | 2019/224 |
| <p>Visto que mediante Decreto de esta Alcaldía número 220/2019 de 24 de junio de 2019, se convocó sesión extraordinaria del pleno, a celebrar el día 27 de junio de 2019, jueves, a las 20,30 horas. Visto que mediante Decreto de esta Alcaldía número 224/2019 de 24 de junio de 2019, se modificó el orden del día del pleno convocado por resolución de Alcaldía número 220/2019, de fecha 24 de junio de 2019, incluyendo un nuevo punto del orden del día. Visto que, a día de la fecha, se han apreciado algunos errores en dicha convocatoria. Por medio del presente</p> <p>RESUELVO:</p> <p>PRIMERO.- Dejar sin efecto la convocatoria de la sesión plenaria extraordinaria para el día 27 de junio de 2019, jueves, a las 20,30 horas; aplazando su celebración hasta nueva convocatoria.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Corporación.</p> | 2019/225 |
| <p>Convocando a los Srs. concejales al pleno extraordinario del día 28 de junio a las 20:30 horas.</p> <p>HE RESUELTO:</p> <p>PRIMERO. Conceder a D. LUIS GARCÍA PIEDEHIERRRO, una gratificación por los servicios extraordinarios prestados fuera de su jornada de trabajo habitual, consistentes en SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN ESTUDIOS SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL, por importe de OCHENTA Y CINCO EUROS (85,00 €) a percibir de una sola vez, agradeciéndole los servicios prestados y expresándole el reconocimiento de esta Corporación Municipal por su esfuerzo y dedicación.</p> <p>SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución al interesado, a la Intervención y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.</p> | 2019/226 |
| <p>En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del R.D. 462/2002 de 24 de mayo, por el presente he RESUELTO: Facultar a D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES, con DNI [REDACTED] ALCALDE de este Ayuntamiento para que se traslade a los siguientes</p> | 2019/227 |
| <p>En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del R.D. 462/2002 de 24 de mayo, por el presente he RESUELTO: Facultar a D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES, con DNI [REDACTED] ALCALDE de este Ayuntamiento para que se traslade a los siguientes</p> | 2019/228 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 35 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 F.I.O.18-6R63U-ES69F C6D924C381064DA799C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Telfs.: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|---|----------|
| <p>viajes;- MÉRIDA. JUNTA GENERAL DE PROMEDIO. 06/06/2019 JUSTIFICACION DE LA GESTIÓN El que suscribe, en relación a la Comisión de Servicios ordenada, por la resolución que antecede, tiene el deber de exponer: A) GESTIÓN REALIZADA: .- MÉRIDA. JUNTA GENERAL DE PROMEDIO. 06/06/2019 RESUELVO: Quedar enterado de la gestión realizada, según el detalle que procede en la Comisión de servicios ordenada por esta Alcaldía, aprobando la cuenta de gastos presentada por un importe total de (41,80 €) y por medio del presente se autoriza y ordena y pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto ordinario.</p> | |
| <p>HE RESUELTO: PRIMERO. Conceder a D. JUAN ESPINOSA ORTIZ., una gratificación por los servicios extraordinarios prestados fuera de su jornada de trabajo habitual, consistentes 12 HORAS CLORADO AGUA DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO DEPOSITO Y GATOS DE EDIFICIOS MUNICIPALES MES DE MAYO. 8 HORAS EN AVERÍAS EN RED DE LOS ALAMILLOS LOS DIAS, 13 Y 17 DE JUNIO. 9 HORAS EN PONER LLAVES DE PASO Y CONTADOR EN LOS CHOZOS, LOS DIAS 18 Y 21 DE JUNIO, por importe de (377,00 €), a percibir de una sola vez, agradeciéndole los servicios prestados y expresándole el reconocimiento de esta Corporación Municipal por su esfuerzo y dedicación. SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución al interesado, a la Intervención y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.</p> | 2019/229 |
| <p>HE RESUELTO: PRIMERO. Conceder a D. JOSÉ-MANUEL GARCÍA BERROCOSO, una gratificación por los servicios extraordinarios prestados fuera de su jornada de trabajo habitual, consistentes en SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN ESTUDIOS SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL, por importe de OCHENTA Y CINCO EUROS (85,00 €) a percibir de una sola vez, agradeciéndole los servicios prestados y expresándole el reconocimiento de esta Corporación Municipal por su esfuerzo y dedicación. SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución al interesado, a la Intervención y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.</p> | 2019/230 |
| <p>En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del R.D. 462/2002 de 24 de mayo, por el presente he RESUELTO: Facultar a D. ALONSO BARRAGÁN GONZÁLEZ con NIF núm. [REDACTED] FUNCIONARIO de este Ayuntamiento para que se traslade a ZAFRA en comisión de Servicios, al objeto de gestionar los siguientes asuntos :SOLICITUD DE ANULACIÓN DE ALTA CONSOLIDADA Y CAMBIO FECHA EFECTO DE ALTA FUERA DE PLAZO DE AEPSA, EL 19/06/2019 JUSTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN El que suscribe, en relación a la Comisión de Servicios ordenada, por la resolución que antecede, tiene el deber de exponer: A) GESTIÓN REALIZADA: SOLICITUD DE ANULACIÓN DE ALTA CONSOLIDADA Y CAMBIO FECHA EFECTO DE ALTA FUERA DE PLAZO DE AEPSA, EL 19/06/2019 DECRETO Vista la anterior justificación de gastos realizada por el FUNCIONARIO, en virtud de la anterior resolución de esta Alcaldía, por medio de la presente, RESUELVO: Quedar enterado de la gestión realizada, según el detalle que procede en la Comisión de servicios ordenada por esta Alcaldía, aprobando la cuenta de gastos presentada por un importe total de (22,88 €) y por medio del presente se autoriza y ordena y pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto ordinario.</p> | 2019/231 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 36 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C3810B4DA79C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|---|----------|
| <p>HE RESUELTO: PRIMERO. Conceder a D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ GALLARDO, una gratificación por los servicios prestados, consistentes en CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE JARDINES JUNIO/2019 por importe de (40,00 €), a percibir de una sola vez, agradeciéndole los servicios prestados y expresándole el reconocimiento de esta Corporación Municipal por su esfuerzo y dedicación. SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución al interesado, a la Intervención y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.</p> | 2019/232 |
| <p>Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVO PRIMERO. Llevar a cabo las obras consistentes en la instalación de una pista multideporte, mediante el procedimiento del contrato menor, con cargo II convocatoria de ayudas públicas bajo la metodología LEADER, dentro de la EDLP 2014-2020 de la Comarca Campiña Sur, para la realización de la actuación denominada "Nueva Oferta de Ocio en Parque las Quinientas", con la empresa Arco Iris S.L.U., con C.I.F.: B10199297, por un importe de 16.507,50 euros y 3.466,58 euros de IVA. SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: La instalación de una pista multideportiva. La clasificación CPV correspondiente a dicho objeto es: - 45000000-8 Trabajos de Construcción de instalaciones deportivas. TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra, con cargo a la aplicación 342/62200 del vigente Presupuesto. CUARTO. Justificar la celebración del contrato con la empresa Arco Iris S.L.U., debido a su profesionalidad y experiencia en el sector. QUINTO. Contratar con la empresa Arco Iris S.L.U., la prestación descrita en los antecedentes. SEXTA. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura que hará las veces de documento contractual y tramítense el pago si procede. SÉPTIMO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.</p> | 2019/233 |
| <p>RESUELVO: PRIMERO.- Nombrar a D. Enrique Amaya Manchón, para ocupar una plaza de barrendero/a, al amparo del Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones. SEGUNDO.- La contratación producirá sus efectos desde el día 28 de junio de 2019 hasta el día 27 de diciembre de 2019. TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al interesado.</p> | 2019/234 |
| <p>RESUELVO: PRIMERO.- Nombrar a D. Enrique Amaya Manchón, para ocupar una plaza de barrendero/a, al amparo del Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones. SEGUNDO.- La contratación producirá sus efectos desde el día 28 de junio de 2019 hasta el día 27 de diciembre de 2019. TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al interesado.</p> | 2019/235 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 37 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C3810B4DA79C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|---|----------|
| <p>RESUELVO: PRIMERO.- Nombrar a D. Rogelio Manuel Durán Valencia, D^a. Carmelia Ortiz Sáez, D^a. Mercedes Tejado Molero y D^a. Soledad Espinosa Francisco, para ocupar cuatro plazas de cuidador/a para el Centro Residencial de Berlanga, con cargo al Convenio que este Ayuntamiento tiene suscrito con el SEPAD, en régimen laboral temporal. SEGUNDO.- La contratación producirá sus efectos desde el día 1 de julio de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2019. TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados.</p> | 2019/236 |
| <p>RESUELVO: PRIMERO. Conceder a D^a. NURIA BARRAGÁN DEL PUERTO, una gratificación por los servicios extraordinarios prestados fuera de su jornada de trabajo habitual, consistentes TRABAJOS POR CAUSAS DE NECESIDAD DEL SERVICIO RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PROYECTOS DE AEPSA FUERA DEL HORARIO HABITUAL (24 horas, DÍAS 6, 7, 19, 20, 21, 24 y 25 DE JUNIO), DE LAS QUE SE COMPENSARÁN 7 HORAS CON DOS DÍAS LIBRES, RESTANDO 17 HORAS EXTRAORDINARIAS A INDEMNIZAR, por importe de 255,00 euros, a percibir de una sola vez, agradeciéndole los servicios prestados y expresándole el reconocimiento de esta Corporación Municipal por su esfuerzo y dedicación. SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución al interesado, a la Intervención y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.</p> | 2019/237 |
| <p>RESUELVO: PRIMERO.- Nombrar a D^a. Yesenia Gutiérrez Borja y D^a María Remedios Ortiz Gallego, para ocupar dos plazas de personal de limpieza, al amparo del Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones. SEGUNDO.- La contratación producirá sus efectos desde el día 28 de junio de 2019 hasta el día 27 de diciembre de 2019. TERCERO.-Dar traslado de la presente resolución a las interesadas.</p> | 2019/238 |
| <p>RESUELVO: PRIMERO: CONCEDER la baja de la Licencia de Vado y Entrada de vehículos solicitada, cuyo titular es D^a. MANUEL ALBENCA BERMEJO. SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al interesado.</p> | 2019/239 |
| <p>RESUELVO: PRIMERO.- Nombrar a D. Isaac Focillas Ortiz, D^a. María del Pilar Moreno Alcón y D. Manuel Lavado Díaz, para ocupar tres plazas de socorristas, conforme a las bases de convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía. SEGUNDO.- La contratación producirá sus efectos desde el día 29 de junio de 2019 hasta el día de finalización de la temporada de baños en la piscina municipal. TERCERO.-Dar traslado de la presente resolución a los interesados.</p> | 2019/240 |
| <p>RESUELVO: PRIMERO.- Nombrar a D^a. Dolores Pereira Mostazo, para ocupar una plaza de limpiadora, conforme a las Bases Generales de la convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía del 31 de mayo del presente año. SEGUNDO.- La contratación producirá sus efectos desde el día 29 de junio de 2019, hasta el día final de la temporada de baños en la piscina municipal. TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al interesado.</p> | 2019/241 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 38 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 F.IQ18-6R63U-ES69F C6D924C35810B4DA79C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|--|----------|
| <p>RESUELVO PRIMERO. Conceder la suspensión temporal del contrato de trabajo a D. ROGELIO DURÁN VALENCIA, personal laboral temporal de este Ayuntamiento que desempeña el puesto de Cuidadora en el Centro Residencial de Mayores, desde el día 01/07/2019, hasta el 31/08/2019, y, como máximo, con el límite temporal que marca la propia finalización del contrato establecido con esta Administración. SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a la interesada, con indicación de los recursos pertinentes. TERCERO. Comunicar la presente Resolución al Servicio de Personal a los efectos oportunos.</p> | 2019/242 |
| <p>Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVO PRIMERO. Llevar a cabo las obras consistentes en la construcción de una nave para ganado bovino, una charca-abrevadero y cerramientos, mediante el procedimiento de contrato menor, con cargo a la ayuda concedida por la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, denominada "Mejora de infraestructuras y productividad de fincas rústicas de propiedad municipal", con D. Daniel Ortiz Rufián, por un importe de 31.035,06 euros y 6.515,35 euros de IVA. SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: la construcción de una nave para ganado bovino, una charca-abrevadero y cerramientos. La clasificación CPV correspondiente a dicho objeto es: - 45000000-7 Trabajos de Construcción. TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 419/60903 del vigente Presupuesto. CUARTO. Justificar la celebración del contrato con este empresario, D. Daniel Ortiz Rufián, debido a su profesionalidad y experiencia en el sector. QUINTO. Contratar con D. Daniel Ortiz Rufián, la prestación descrita en los antecedentes. SEXTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura que hará las veces de documento contractual y tramítense el pago si procede. SÉPTIMO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.</p> | 2019/243 |
| <p>RESUELVO: Conceder licencia urbanística, ya que no existe inconveniente a la segregación solicitada por D. ANTONIO MIGUEL VIZUETE CASTILLO, administrador de la sociedad ISP DESARROLLOS TURISTICOS E INMOBILIARIOS, S.L., en C/ Cuesta, 17, conforme a lo establecido en la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), y las Normas Subsidiarias Municipales, sobre las que cumple con los parámetros dimensionales, bajo la condición de la presentación ante este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia.</p> | 2019/244 |
| <p>Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de</p> | |

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 39 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C35810B4DA79C87EBC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|---|----------|
| <p>conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,</p> <p>RESUELVO</p> <p>PRIMERO. Llevar a cabo el suministro consistente en adquisición de material para cerramiento en área de entrenamiento canino, con D. Francisco Manuel González Gallardo, mediante el procedimiento de contrato menor, por un importe de 1.900,00 euros y 399,00 euros de IVA.</p> <p>SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: la adquisición del suministro de material para la realización de un cerramiento en área de entrenamiento canina. La clasificación CPV correspondiente a dicho objeto es: - 34928200-0 Vallas.</p> <p>TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación del suministro, con cargo a la aplicación 171/62901, del vigente Presupuesto.</p> <p>CUARTO. Justificar la celebración del contrato con este empresario, debido a su profesionalidad y experiencia en el sector.</p> <p>QUINTO. Contratar con D. Francisco Manuel González Gallardo, la prestación descrita en los antecedentes.</p> <p>SEXTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.</p> <p>SÉPTIMO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.</p> | 2019/245 |
| <p>RESUELVO:</p> <p>Primero. Aprobar la concesión a D. Miguel Barragán Moreno con D.N.I. [REDACTED] de una ayuda económica por importe de 411,58 euros, financiada por la Junta de Extremadura, para el pago de los recibos anteriormente indicados, quedando el beneficiario obligada a: -Comunicar en el plazo máximo de 10 días hábiles desde que se produzca, cualquier modificación de las circunstancias económicas, de convivencia o de cualquier otro tipo que pudiera dar lugar a la modificación o extinción de la ayuda una vez reconocida. -Reintegrar las cantidades indebidamente abonadas como consecuencia de no haber comunicado en plazo la variación de las circunstancias que dieron lugar a la concesión de la ayuda. -Consentir la transmisión de sus datos a las entidades suministradoras para la tramitación y el pago de la ayuda, sin perjuicio del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y/o oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo. El pago de la ayuda se efectuará directamente por la Tesorería Municipal a la entidad suministradora del servicio objeto de ayuda. Segundo. Notificar la presente resolución a la interesada, a la entidad suministradora, al Servicio Social de base, al Servicio de Tesorería.</p> | 2019/246 |
| <p>DISPONGO: 1.- Acceder a lo solicitado por D. JUAN LORENZO VAZQUEZ MUÑOZ. 2.- Comunicarlo al interesado y a Tesorería para que proceda a la devolución de la fianza por Gestión de residuos de Obra por importe de 300,00 euros. 2.- Dar cuenta de esta resolución en el próximo Pleno que se celebre.</p> | 2019/247 |
| <p>DISPONGO: 1.- Acceder a lo solicitado por D^a. ROSARIO GONZALEZ MORILLO. 2.- Comunicarlo al interesado y a Tesorería para que proceda a la devolución de la fianza POR GESTIÓN DE residuos por Obras por importe de 300,00 euros. 2.- Dar cuenta de esta resolución en el próximo Pleno que se celebre.</p> | 2019/248 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 40 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C3810E4DA799C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|---|----------|
| Concediendo permiso de enganche a la red general de saneamiento a D. JOSE ANTONIO HERNANDEZ MERINO en calle Pereira, 5 | 2019/249 |
| Convocando a los Sr. Miembros a la convocatoria del pleno en sesión extraordinaria el día 11 de julio a las 20,30 horas. | 2019/250 |
| Visto que mediante Decreto de esta Alcaldía número 223/2019, de fecha 24 de junio de 2019, se resolvió conferir delegaciones genéricas en las áreas y miembros de la Corporación, que allí se expresaban. Visto que se han apreciado algunos errores en dichas delegaciones. Por medio de la presente RESUELVO: ÚNICO.- Dejar sin efecto el decreto de esta Alcaldía número 223/2019, de fecha 24 de junio de 2019. | 2019/251 |
| Nombrando miembros de la Junta de Gobierno Local. | 2019/252 |
| Concediendo devolución de fianza por obras en la vía pública de Calle Zurbarán ,13, a Dª María Gracia Bermejo Garzón. | 2019/253 |
| RESUELVO PRIMERO. Delegar el ejercicio de las atribuciones de esta Alcaldía en las materias que se indican a favor de los Concejales que asimismo se señalan: a) En las Áreas de Cultura, Festejos, Comunicación, Seguridad Ciudadana, Limpieza Viaria, Cementerio, Coordinación de Concejalías, Dª Teresa Gallardo Vaquera. b) En las Áreas de Bienestar Social, Sanidad, Infancia, Mujer, Igualdad, Educación y Formación, Dª Teresa Araceli Silva del Pino. c) En las Áreas de Turismo, Patrimonio, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Deporte, D. Luis Albenca Bermejo. d) En las Áreas de Hacienda, Cuentas, Obras públicas, Urbanismo, Tráfico, Abastecimiento y Vivienda a D. José Miguel Ortiz Herrera. e) En las Áreas de Comercio, Industria, Consumo, Recursos Humanos, Personal y Empleo a Dª Elena Manchón Gómez. f) En las Áreas de Juventud, Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana, a Dª María González Enciso. g) En las Áreas de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a D. Manuel Delgado Jiménez. SEGUNDO.- La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión de los Servicios correspondientes, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. TERCERO.- La delegación conferida se publicará en el B.O.P. y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre. CUARTO.- El Concejales-Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del R.O.F. | 2019/254 |
| Concediendo enganches de agua potable y saneamiento en calle Pererrira 107, a D. Francisco José Serrano Gil. | 2019/255 |
| RESUELVO PRIMERO. Llevar a cabo el suministro consistente en equipamiento para la ampliación del ECCJ, mediante el procedimiento del contrato menor, con cargo II convocatoria de ayudas públicas bajo la metodología LEADER, dentro de la EDLP 2014-2020 de la Comarca Campiña Sur, para la realización de actuación denominada "Equipamiento para la ampliación del ECCJ", con la empresa Mecanización Extremeña S.A, con C.I.F.: A06013650, por un importe de 528,00 euros y 110,88 euros de IVA. SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: Equipamiento para la ampliación del | 2019/256 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 41 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C3681064DA79C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

| | |
|--|----------|
| <p>Espacio Joven. La clasificación CPV correspondiente a dicho objeto es: -39112000-0 Sillas -39121200-8 Mesas TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación del suministro con cargo a la aplicación 337/63500 del vigente Presupuesto. CUARTO. Justificar la celebración del contrato con esta empresa, Mecanización Extremeña S.A, debido a su profesionalidad y experiencia en el sector. QUINTO. Contratar con la Empresa Mecanización Extremeña S.A, la prestación descrita en los antecedentes. SEXTA. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura que hará las veces de documento contractual y tramítense el pago si procede. SEPTIMA. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.</p> | |
| Aprobando las bases de empleo de dos técnicos para la escuela infantil de Berlanga. | 2019/257 |
| Aprobando las bases de empleo de un Director-Coordenador para la Escuela Infantil de Berlanga. | 2019/258 |
| <p>RESUELVO: PRIMERO. Aprobar la concesión a D^a Victoriana Marín Vázquez con D.N.I [REDACTED] de una ayuda económica por importe de 227,47 euros, financiada por la Junta de Extremadura, para el pago de los recibos anteriormente indicados, quedando la beneficiaria obligada a: -Comunicar en el plazo máximo de 10 días hábiles desde que se produzca, cualquier modificación de las circunstancias económicas, de convivencia o de cualquier otro tipo que pudiera dar lugar a la modificación o extinción de la ayuda una vez reconocida. -Reintegrar las cantidades indebidamente abonadas como consecuencia de no haber comunicado en plazo la variación de las circunstancias que dieron lugar a la concesión de la ayuda. -Consentir la transmisión de sus datos a las entidades suministradoras para la tramitación y el pago de la ayuda, sin perjuicio del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y/o oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo. El pago de la ayuda se efectuará directamente por la Tesorería Municipal a la entidad suministradora del servicio objeto de ayuda. SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la interesada, a la entidad suministradora, al Servicio Social de base, al Servicio de Tesorería.</p> | 2019/259 |
| Aprobando las bases de empleo de atención sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio. | 2019/260 |
| Nombramiento del Coordinador de Protección Civil de Berlanga. | 2019/261 |
| <p>PRIMERO. Iniciar la tramitación simplificada del procedimiento de responsabilidad patrimonial referenciado y suspender la tramitación del procedimiento general. SEGUNDO. Notificar a los particulares presuntamente lesionados la presente resolución, concediéndoles un plazo de 5 días para que puedan las formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en relación con el inicio de la tramitación simplificada del procedimiento.</p> | 2019/262 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 42 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C36810B4DA799C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

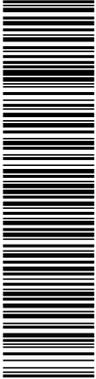
06930 (Badajoz)

| | |
|--|----------|
| <p>TERCERO. Solicitar informe, si no se hubiera presentado con anterioridad, al servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable, no pudiendo exceder de diez días el plazo de su emisión.</p> <p>CUARTO. Que por el instructor se redacte la propuesta de Resolución y se dé traslado del expediente a la Alcaldía a los efectos de que, en su caso, se remita solicitud de Dictamen a la Comisión Jurídica de Extremadura adjuntando para ello la Propuesta de Resolución.</p> | |
| Nombrando a D. Manuel Ramón Fernández Rico, Secretario-Interventor accidental, durante el periodo que dure el permiso por vacaciones concedido a D ^a . María del Mar Martínez Amaya. | 2019/263 |
| Convocando sesión constitutiva de la Junta de Gobierno Local y anulando decreto 2019/264 convocando junta de gobierno local ordinaria. | 2019/265 |
| DISPONGO: 1.- Acceder a lo solicitado y que por parte de la Tesorería le sea abonado a D. FRANCISCO JAVIER BERMEJO ABRIL la cantidad de 435,32 euros en concepto de adelanto de nómina. 2.- Comunicarlo al interesado y a la Tesorería para que proceda a lo dispuesto. 3.- Dar cuenta de esta resolución en el próximo Pleno que se celebre. | 2019/266 |
| DISPONGO: 1.- Acceder a lo solicitado y que por parte de la Tesorería le sea abonado a D. RAFAEL BERMEJO ABRIL la cantidad de 435,32 euros en concepto de adelanto de nómina. 2.- Comunicarlo al interesado y a la Tesorería para que proceda a lo dispuesto. 3.- Dar cuenta de esta resolución en el próximo Pleno que se celebre. | 2019/267 |
| Convocando Junta de Gobierno local en sesión ordinaria, el día 24 de julio de 2019. | 2019/268 |
| Pago de Tribunales oferta de Empleo de 4 plazas de cuidadoras para el Centro Residencial de Berlanga. | 2019/269 |
| Pago de Tribunales oferta de Empleo 3 plazas de socorrista para la piscina municipal de Berlanga. | 2019/270 |
| Pago de Tribunales oferta de Empleo un plaza de personal de limpieza para la piscina municipal de Berlanga. | 2019/271 |
| Pago de Tribunales oferta de Empleo un mantenedor de edificios, un barrendero y dos personas de limpieza para las dependencias municipales, con cargo al Plan de Empleo Social. | 2019/273 |
| Pago de Tribunales oferta de Empleo una plaza de mantenedor de piscina. | 2019/272 |
| Convocando a los Sr. Miembros a la convocatoria del pleno en sesión ordinaria el día 31 de julio a las 20,30 horas. | 2019/274 |

5.- RATIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS.

El Sr. Alcalde explica en qué consisten ambos protocolos, indicando que tratan el problema de la violencia de género, que ambos van dirigidos a tratar este grave problema que causa cientos de víctimas inocentes todos los años, se pretende coordinar a los agentes sociales y los diferentes cuerpos de Seguridad del Estado, con el fin de dar una respuesta veraz y rápida a este grave problema.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 43 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C36810E4DA799C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, D^a Alicia Guerrero Vázquez, quien señala que para ella es un tema bastante sensible, que aunque la Sociedad está bastante concienciada y no es una actitud justificada, la violencia en general y en especial, la violencia por el hecho de ser mujer. Continúa su exposición indicando que es necesaria una actuación en común de los distintos agentes, y que haya protocolos que estén dirigidos a la defensa de la mujer y también a dar la voz de alarma. A continuación cuenta una experiencia que le ocurrió hace dos semanas cuando iba por la calle, en relación con este tema.

Termina su intervención indicando que ha echado de menos, que no se haga referencia a la casa de la mujer ni la trata de mujeres, que no sabe si viene incompleto o se regula en otra parte.

Responde el Sr. Alcalde que el tema de la violencia de género, se lleva desde la Mancomunidad, se constituye una mesa de coordinación (formada por distintos técnicos, policía local, guardia civil, trabajadora social, agentes de igualdad), los cuales tratan asuntos específicos, y el asunto de la casa de la mujer, se trata en esa mesa de coordinación.

Toma la palabra la concejala delegada del Área, D^a Araceli Silva del Pino, quien señala que también hay un programa de familia, que interviene en estos casos.

Posteriormente interviene, el Portavoz de Izquierda Unida Berlanga, D. José Custodio Garzón, quien afirma que su grupo está de acuerdo, exponiendo que son protocolos más de seguimiento que de prevención, la cual es complicadísima. Añadiendo que considera que la periodicidad con la que se reúnen debería ser menor. Termina su intervención indicando que su grupo apoya ambos protocolos.

Responde el Sr. Alcalde que está previsto en el protocolo que se reúnan al menos cada seis meses, pero que cada vez que hay un caso específico se reúnen, además la trabajadora social realiza un seguimiento continuo.

Interviene por último, la Portavoz del Partido Socialista, D^a Teresa Gallardo Vaquera, quien indica que su grupo también lo apoya, pues son protocolos que se complementan.

Finalizadas intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la referida propuesta, aprobándose por unanimidad (9) en los siguientes términos:

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al Protocolo de Colaboración y Coordinación entre la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de policía Local para la Protección de las Víctimas de Violencia de Género; y al Protocolo de actuación entre la Junta de Extremadura, la Delegación del Gobierno en Extremadura y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura para el seguimiento y protección de los casos de víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean precisos a tal fin.

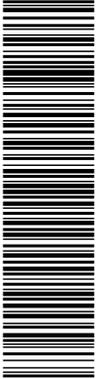
TERCERO.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Oficina de Igualdad y Violencia de Género de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.

6.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

6.1 DESIGNAR EL COORDINADOR DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE BERLANGA.

El Sr. Alcalde expone que no se han presentado mociones, pero que el Grupo Socialista si quiere incluir por urgencia un asunto, consistente en la designación del representante de protección civil, continua su exposición indicando que ha sido convocado una línea para equipamiento y material de protección civil en la Junta de Extremadura y para poder acceder a ellas, hay que disponer de un responsable de la agrupación de protección civil. Expone que se puso en contacto con ellos y que acordaron que fuera D. Juan Carlos Domínguez.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 44 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C35810E4DA79C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida Berlanga, quien pregunta si se perdería la subvención de no realizar dicho nombramiento.

El Sr. Alcalde explica, que se había solicitado la subvención y les han hecho un requerimiento pues falta esta documentación, pero no sabe si concederán o no la subvención, para solicitarlo es requisito imprescindible.

Se procede en primer lugar, a aprobar la urgencia una vez justificada la misma, la cual es acordada por unanimidad de los miembros presentes que constituyen mayoría absoluta.

Posteriormente Interviene, el edil D. José Custodio Garzón, quien pregunta si no hay más interesados entre los miembros de la agrupación.

El Sr. Alcalde explica que no, que se hizo la propuesta a través del whatsapp común que tienen y que ellos los decidieron.

Finalizadas las intervenciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el asunto referido, que es aprobada por unanimidad de sus miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Designar a D. Juan Carlos Domínguez Hidalgo, con DNI [REDACTED] y miembro de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de esta localidad, Coordinador de la misma, conforme al artículo 22 del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Berlanga.

SEGUNDO.- Notificar dicha acuerdo al interesado.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación, desea formular algún ruego y/o pregunta.

RUEGOS Y PREGUNTAS IZQUIERDA UNIDA BERLANGA

¿Cuál es el precio de cada orquesta musical contratada para las fiestas de Santiago?

El día 25 la orquesta Universal costo 4.500,00 euros y los días 26 y 27 la orquesta Alejandría 4.000,00 euros cada día.

-¿A qué Empresa se les han contratado dicha orquestas?

Las contrataciones se hacen directamente con cada Orquesta.

-Dada que en la anterior legislatura y a pesar de que el alcalde se comprometió a facilitar despachos de trabajo a los grupos de la oposición pero no lo cumplió ¿Lo llevará a cabo en esta legislatura ya que es necesario para ejercer nuestra labor de control hacia el equipo de gobierno actual?

Responde el Sr. Alcalde que él no se comprometió a darle despacho a los grupos políticos, que dijo que en la medida que hubiera disponibilidad de espacio se le daría a cada grupo político, no solo Izquierda Unida, pues caerían en una discriminación, que actualmente ningún grupo tiene despacho, no cree que sea necesario para hacer una gestión digna de oposición. Indica que su respuesta es la misma que hace cuatro años, en la medida que haya espacios para los tres grupos se darán, pero el Ayuntamiento tiene necesidades de nuevo espacio solicitado por asociaciones.

Toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida Berlanga, quien indica que la pregunta es si se va llevar a cabo en esta legislatura o no.

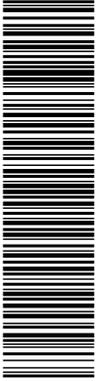
Interviene nuevamente el Sr. Alcalde quien manifiesta que le ha respondido, que esta legislatura en la medida en que haya espacio para los tres grupos, sino hay espacio para los tres grupos, no se concederá a ninguno,

-¿Qué día se celebró la última Junta de Gobierno?

Se celebró el día 24 de julio.

El Portavoz de Izquierda Unida Berlanga, indica que quiere realizar nuevas preguntas.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 45 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C3810B4DA79C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

El Sr. Alcalde responde que debe realizarla por escrito con anterioridad, como se ha venido haciendo en la anterior legislatura.

D. José Custodio Garzón, señala que se pueden formular en el mismo pleno, otra cosa es que el Sr. Alcalde no tiene obligación de responderlas.

El Sr. Alcalde contesta que puede realizarlas pero no sabe si las va poder responder.

-¿Queríamos saber que ha pasado con la fuente de la Plazoleta del Pilar?

El Sr. Alcalde indica que desconoce si ha sido un acto vandálico o una rotura casual, no es el primer desperfecto que ha habido en la fuente y tiene fácil rotura, hemos apelado a la colaboración ciudadana por si alguien ha visto algo.

PREGUNTAS DEL PARTIDO POPULAR

-Situación económica de la tesorería Municipal al día 31/07/2019, así como las existencias de efectivo en las distintas cuentas bancarias de este Ayuntamiento, en dichas fechas.

El Sr. Alcalde le entrega copia.

-¿Qué tipos de actividades deportivas, educativas, culturales y recreativas se ofrecen desde el Ayuntamiento a los Berlangueños?

El Sr. Alcalde señala, que desde el Ayuntamiento hay una gran oferta tanto deportiva como cultural, indica que ella es nueva en esta Corporación, pero a través de los informes de Alcaldía, se va dar cuenta de toda las actividades deportivas y culturales que se ofrecen, ejemplo de prueba de atletismo tenemos dos pruebas en el circuito de Diputación, una se va celebrar en el mes de agosto, la Milla Urbana de Berlanga, y luego tenemos otra que es el cross campo a través, que se celebra en noviembre, las dos con gran afluencia de público, la Milla Urbana de las pruebas del circuito de Diputación, no porque sea la mejor, como es la primera en el calendario, y es un circuito y va puntuando, tiene gran acogida, y la del Cross del Circuito de Diputación, fue la más numerosa, con más inscripciones. La oferta cultural esta legislatura se amplió muchísimo, a través de la inclusión en la Red de Teatro Municipal, nos permite acceder a espectáculos de primera calidad, a bajo coste pues la Red de Teatro subvenciona un setenta por ciento, también a través del cine, que se hizo una inversión la legislatura anterior tanto en el tema de la imagen como del sonido, se cambió la maquinaria. Y próximamente daremos cuenta tanto en la página web, como bando móvil y distintas aplicaciones, informamos de las distintas actividades, próximamente tenemos el Folclore de los pueblos del mundo, en agosto la copla por bandera, musical día 17 de agosto, yo le invito a que se ponga en contacto con Teresa.

Toma la palabra la Portavoz del Partido Socialista, quien indica que a través del bando móvil, se informa de toda las actividades que se organizan desde el Ayuntamiento.

-Me gustaría que me dijera ¿Cuántas Juntas de Gobierno se han celebrado desde la constitución de la misma?

El día 24 de julio.

RUEGOS IZQUIERDA UNIDA BERLANGA

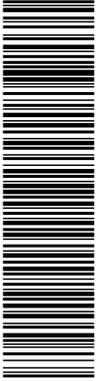
-Si de alguna manera se podría facilitar la bajada del alquiler de los feriantes, ya sé que me va decir que ya se bajaron, creemos que son caros, la verdad es que las fiestas son penosas.

-Hay una farola en la curva, cuando se va subiendo la calle Picota, que estaba casi caída y ya cree que esta caída del todo.

-Que a través de las obras de Aepsa, los desagües de las calles, se pongan sifónico, porque sobre todo en la plaza el olor es insoportable, si es cierto que si es sifónico, el aire sigue subiendo, los vecinos le pueden echar un cubo de agua y se va el olor, no se trata de una inversión cara.

-Respuesta primera cuestión, han venido más atracciones en las fiestas de Santiago y Santa Ana, o así se lo ha trasmitido la gente, manteniendo la tasa que se bajó, a propuesta de los grupos políticos de la oposición y él dijo que no era la solución, con el tiempo le dio la razón, se bajó un tercio, y no es la más alta, si comparas como poblaciones similares, no es alta, lo que le ha hecho un flaco favor es, según su opinión personal, es que las atracciones modernas son muy voluminosas, y hay una falta de espacio para colocarlas con seguridad, y debido a las estrecheces

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 31 DE JULIO DE 2019 copia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FJQ18-6R63U-ES69F Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:04:57 Página 46 de 46 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:40 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 18/10/2019 13:45 | ESTADO FIRMADO 18/10/2019 13:45 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70763 FJQ18-6R63U-ES69F C6D924C35810B4DA79C87EFC81F6498F3EDC98), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificadocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es

económicas, se quitó un día de feria, como medida de ahorro, al tener un día menos, a los feriantes se les hace más atractivo otras ferias que son más días, este año se ha recuperado y cree que va influir positivamente, en las llegada de atracciones.

Respuesta segunda cuestión, la farola se rompió como consecuencia de un accidente y lo está tramitando el seguro, está pendiente de visitarlo la aseguradora, por eso esta apartada con medidas de seguridad, fuera de la calzada.

Respuesta tercera cuestión, los imbornales de la plaza, es cierto que producen malos olores, hay un problema, han intentado buscar imbornales que mantengan la cama de agua, que evite los malos olores, pero lo cierto es que no lo fabrican, sino lo encuentran, la solución es una que se ha realizado ya en otros puntos del pueblo, hacerlo artesanalmente de obra o bien de chapa.

Y no habiendo otros asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veintiuna horas y veintiséis minutos, en el lugar y fecha al principio de todo señalada, de todo lo cual, yo, la secretaria, doy fe.

Vº Bº
ALCALDE